DON MANUEL MARTÍN DE OLIVA Y ROMERO (1831-1897), I MARQUÉS DE OLIVA Y I MARQUÉS DE NERVA: CARRERA PROFESIONAL Y ASCENSO SOCIAL DE UNA IMPORTANTE FIGURA EN LA POLÍTICA DE LA ESPAÑA DE LA RESTAURACIÓN

Investigación encargada por D. Alejandro Suárez Sánchez-Ocaña

Realizada por Juan Pedro Recio Cuesta

Fecha de entrega: 7 de julio de 2024

INDICE DE CONTENIDOS

I. Nacimiento, infancia y juventud……3

II. Carrera profesional en la Administración: su trayectoria y ascensos hasta el Ministerio de Hacienda……3

III. Carrera política: Diputado a Cortes y Senador del Reino……5

IV. Distinciones, condecoraciones y cargos……14

V. Propiedades en Madrid y otros lugares de España……16

VI. Su vida social en Madrid……19

VII. Muerte y referencias en prensa……21

VIII. Conclusiones……24

IX. Archivos y bibliografía……25

X. Anexo documental y fotográfico……26

I. Nacimiento, infancia y juventud

Era el año de 1831 cuando nuestro protagonista, don Manuel Martín de Oliva y Romero, vino al mundo. En aquel año, cuando ya el rey Fernando VII agonizaba y en España comenzaba a fraguarse una guerra civil (la Primera Guerra carlista) que tardaría pocos años en estallar, el 17 de enero, D. Manuel Martín de Oliva y Romero, era bautizado en su Aracena natal, localidad en la que nació el 14 del mismo mes.

Atendiendo a lo que recoge el acta de bautismo[1], recibió este sacramento en la Iglesia Mayor Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de Aracena. Hijo legítimo del matrimonio formado por D. Juan Martín Oliva[2] (natural de Alajar) y Dª María del Rosario Romero (natural de Aracena), sus abuelos paternos eran D. Antonio y Dª. Isabel Domínguez (naturales de Alajar) y los maternos D. Manuel (natural de Almonaster la Real) y Petronila Romero (natural de Aracena). Los padrinos de su bautizo fueron D. Manuel Francisco Romero y Dª. María de los Dolores García.

[1] Archivo del Senado [en adelante AS], Expediente personal de Manuel Martín de Oliva y Romero, Partida de Bautismo (Aracena -Huelva-, 14/01/1831). Copia certificada (18/02/1891). Esta copia la tuvo que aportar cuando fue nombrado Senador en 1891.

[2] Su padre llegó a ser diputado provincial por Aracena en 1866 tal y como aparece recogido en el estudio de SÁNCHEZ RAMOS, Valeriano, "Los cortesanos del Papa en Andalucía: los títulos nobiliarios pontificios. Estudio particular de los linajes católicos", *Anuario de Historia de la Iglesia andaluza,* XIII (2020), p. 296.

Los Martín Oliva ya por aquel entonces tenían una importancia social en Aracena y pertenecían a la hidalguía local. Disponían, además, de propiedades como era el caso de una casa palacio del s. XVI en el centro de la localidad (Fig. 1). Podemos afirmar, por tanto, que eran una familia[3] relevante en la sociedad aracenense del siglo XIX.

Sus primeros años de vida los debió de pasar en su Aracena natal, trasladándose luego a cursar sus estudios superiores a otro lugar. En este sentido, no hemos hallado información de la formación realizada ni dónde la curso, pero es muy probable que estudiara en la cátedra de latinidad o en las escuelas nacionales que se instalaron en el convento del Carmen después de la desamortización. Tras esta formación, realizaría sus estudios en Sevilla o en algún núcleo geográfico próximo que contara con estudios universitarios[4].

II. Carrera profesional en la Administración: su trayectoria y ascensos hasta el Ministerio de Hacienda

A una temprana edad, cuando contaba con poco más de 21 años y, con mucha probabilidad, al poco de haber finalizado sus estudios superiores o encontrándose terminando los mismos, Martín de Oliva comenzó su carrera profesional en la Administración. De resultas de las diferentes hojas de servicio en donde se recogen sus empleos y destinos[5], en este apartado ofrecemos una relación de los puestos que desempeñó, así como de sus características, dentro de la Administración.

Su primer empleo fue el de Auxiliar de la Secretaría del Gobierno Civil de la provincia de Málaga por nombramiento, el 12 de agosto de 1852, de su Gobernador. En este primer empleo, que fue sin sueldo[6], estuvo 1 mes y 1 día. Tras este primer contacto con la Administración, fue nombrado Oficial Auxiliar del mismo Gobierno Civil también por nombramiento del Gobernador “en virtud de autorización superior”. El nombramiento fue con fecha de 13 de septiembre de 1852 y en este empleo estuvo 2 años, 7 meses y 25

[3] Su hermano Antonio era propietario de terrenos en Aracena, así como su primo Joaquín Martín de Oliva Pérez, según lo recogido en SÁNCHEZ RAMOS, Valeriano, “Los cortesanos del Papa en Andalucía…”, *Op. cit.*, p. 297.

[4] Hemos consultado los registros del Archivo Histórico de la Universidad de Sevilla, Universidad más cercana geográficamente y donde solían cursar los estudios superiores los onubenses, pero nada hemos hallado.

[5] Tomamos como referencia la hoja de servicios fechada el 16 de noviembre de 1865, cuando Martín de Oliva contaba con 34 años. Hoja de servicio de Manuel Martín Oliva Romero, Oficial de 2ª. Archivo Histórico Nacional [en adelante AHN], FC-Mº_HACIENDA, 3128, Exp.328. Esta se corresponde con la Fig. 2.

[6] Así se especifica en la hoja de servicios existente en AHN, HACIENDA, 3093, Exp. 78.

días, percibiendo un sueldo[7] total de 5475 escudos. Su tercer empleo fue ya en otra institución, pues el 8 de mayo de 1855 fue nombrado, por dicha corporación, Oficial Archivero del Gobierno y Diputación provincial de Málaga. El sueldo del que disfrutó fueron 6.000 escudos y en este empleo estuvo 1 año, 5 meses y 16 días. Otro empleo que desempeñó, aunque con más corta duración, fue el de Oficial tercero del Consejo provincial, con nombramiento interino del Gobernador Civil autorizado al efecto. El nombramiento de este empleo fue con fecha de 24 de octubre de 1856 y lo estuvo ocupando 25 días. Seguidamente fue nombrado, con fecha de 25 de octubre de 1856, Oficial cuarto segundo del Gobierno de la Provincia de Huelva por Real orden de 25 de octubre de 1856. Tomó posesión el 18 de noviembre del mismo año, siendo su sueldo 7000 escudos y permaneciendo en este empleo 1 año, 3 meses y 25 días.

Y fue ya a partir de este momento cuando comenzó a desempeñar cargos de mayor relevancia, tanto en Huelva como en Málaga, así como en otros puntos de la geografía nacional, tales como Tarragona o, finalmente, Madrid. Estos son:

- Oficial nº 25 del Cuerpo de la Administración Civil Provincial con destino al Gobierno Civil de la provincia de Huelva, por Real Orden de 5 de marzo de 1857. Fecha de toma de posesión: 25 de marzo de 1857. Sueldo: 7.000 escudos.
- Oficial de la clase de 5os (quintos) de la Administración Civil provisional con destino al Gobierno Civil de la provincia de Málaga por Real Orden de 28 de enero de 1858. Sueldo de 8.000 escudos, aunque no llegó a tomar posesión de este empleo.
- Oficial de la clase de segundos de Hacienda Pública con destino a la Dirección general de Loterías por Real Orden de 11 de marzo de 1858. Toma de posesión el 13 de marzo. Sueldo: 12.000 escudos. Tiempo de servicio: 3 meses y 18 días.
- Jefe de Negociado de tercera clase de Hacienda Pública con destino a la Dirección general del Tesoro por Real Orden de 28 de junio de 1858. Toma de posesión: 1 de julio. Sueldo: 1.600 escudos. Tiempo de servicio: 3 años, 2 meses y 7 días.
- Ascendido por antigüedad a Jefe de Negociado de Segunda clase en la misma Oficina por Real Orden de 7 de septiembre de 1861. Toma de posesión: 8 de septiembre. Sueldo: 2.000 escudos. Tiempo de servicio: 1 año, 9 meses y 19 días.
- Ascendido en escala a Jefe de Negociado de 1ª clase para continuar sus servicios en la expresada Dirección por Real

[7] Para los sueldos de cada empleo tomamos como referencia lo existente en AHN, HACIENDA, 3093, Exp. 78.

Orden de 27 de junio de 1863. Sueldo: 2.400 escudos. Tiempo de servicio: 4 meses y 16 días.

- Oficial de la clase de terceros del Ministerio de Hacienda por Real Decreto de 13 de noviembre de 1863. Toma de posesión: 14 de noviembre. Sueldo: 3.000 escudos. Tiempo de servicio 2 años y 3 días.

Hasta ese año de 1863, el total del tiempo de servicios prestados en la Administración era de 13 años, 3 meses y 5 días. Durante estas décadas, además de ostentar estos empleos, también desempeñó una serie de servicios especiales[8] que, por su interés, mencionamos a continuación. En julio de 1856, en el turbulento contexto político y social del final del Bienio Progresista (1854-1856), fue nombrado por la Diputación de Málaga para que, como delegado de la misma, pasase a la ciudad de Granada y la representase en la Junta que debía organizar la formación de Batallones y Compañías de las Milicias provinciales en aquel distrito militar, junta que no pudo reunirse por el estado de alarma en el que se encontraba aquella capital. En agosto, también de 1856, se le ratificó el nombramiento por la nueva Diputación Provincial de Málaga, institución que reconoció la citada tarea que realizó en el mes de julio. Y en octubre de ese mismo año de 1856, y con el carácter de interino, fue nombrado Secretario de la Comisión provincial de Instrucción Primaria y de la Junta inspectora de su Instituto Provincial.

En lo relativo a otras informaciones relevantes durante su carrera en la Administración, en otra de las hojas de servicio consultadas, se le califica con buena aptitud, probidad y “buen concepto político”[9].

Para finalizar este recorrido, y siguiendo con otras informaciones disponibles, sabemos que en 1868 ascendió a Director de contribuciones y en 1874, cuando ya se encontraba establecido en Madrid, fue destinado temporalmente a Tarragona[10].

III. Carrera política: Diputado a Cortes y Senador del Reino

[8] Tal y como figura en otra de sus hojas de servicio que aparece en AHN, FC-Mº_HACIENDA,3108, Exp.162.

[9] AHN, FC-Mº_HACIENDA,3093, Exp.78. Hoja de servicios de 1858, cuando tenía 27 años.

[10] SÁNCHEZ RAMOS, Valeriano, “Los cortesanos del Papa en Andalucía…”, *Op. cit.*, p. 296. Tenemos constancia de que, probablemente, también debió estar destinado temporalmente en Gerona, pues en aquel instituto cursó los estudios de segunda enseñanza (grado de Bachiller) su hijo Manuel Martín de Oliva y Sánchez Ocaña, según una certificación emitida en Gerona a fecha de 25 de septiembre de 1878 y que hemos hallado en AHN, UNIVERSIDADES, 4397, Exp. 24.

Tras labrarse una exitosa y meteórica carrera dentro de la Administración Pública y llegar a ostentar importantes cargos de responsabilidad dentro de la misma, Martín de Oliva dio el salto a la política como así lo hicieron también otras figuras relevantes de esta misma época.

Adscrito ideológicamente al Partido Conservador, llegó a ser en varias ocasiones Diputado a Cortes, primero, y Senador del Reino, después. El contexto histórico en el que se desarrolló su carrera política se corresponde con la etapa conocida como la Restauración, la cual transcurrió entre 1874 y 1923. La misma se caracterizó por la alternancia en el poder de los dos grandes partidos dinásticos (Conservadores y Liberales) que establecieron el sistema político del "turnismo" (siendo Antonio Cánovas del Castillo uno de sus principales artífices), no sin críticas por parte de las fuerzas políticas de la oposición por los casos de manipulación electoral y por las prácticas de caciquismo (existencia de élites y redes clientelares) que también se produjeron. Este periodo se dividió en tres grandes etapas: reinado de Alfonso XII (1874-1885), Regencia de María Cristina de Habsburgo-Lorena (1885-1902), y reinado de Alfonso XIII (1902-1923). A lo largo de estos años, a nivel internacional, España perdió sus últimas posesiones en América (Cuba) y Asia (Filipinas), generando este hecho una crisis sistémica en el país conocida como la crisis o desastre de 1898.

Realizada esta contextualización histórica, que es la relativa al tiempo en el que nuestro protagonista desarrolló su carrera política, en este apartado ofrecemos información pormenorizada de las diferentes legislaturas en las que estuvo tanto de Diputado como, después, de Senador.

En primer lugar, su salto a la política nacional fue en condición de **Diputado a Cortes** como representante de su Huelva natal. Elegido por el distrito electoral de Valverde, durante las diferentes legislaturas que ostentó este cargo (1876-1878, 1879-1881 y 1884-1886), fue protagonista de una intensa actividad parlamentaria, participando en decenas de comisiones y realizando diferentes intervenciones en esta institución.

Para un conocimiento más pormenorizado de sus años como Diputado a Cortes, vamos a detenernos en cuál fue su actividad en cada una de las legislaturas.

En los años que transcurrieron entre **1876 y 1878**, recién estrenado el nuevo régimen de la Restauración, ya fue Diputado electo en diferentes legislaturas. Elegido por la circunscripción de Huelva, y más concretamente por el distrito electoral de Valverde del

Camino, por un total de 8.404 votos[11], en la legislatura de 1876-1877, una vez realizada la jura de su cargo y tras haber renunciado al cargo de Diputado provincial por Madrid y optar por el de Diputado a Cortes[12], participó en diferentes comisiones y realizó una intervención en el hemiciclo.

En cuanto a las comisiones, fue miembro de la comisión para asistir a la función cívico-religiosa del Dos de Mayo, "aniversario de los heroicos hechos con que el pueblo de Madrid señaló para siempre en la historia tan memorable fecha"[13], como representante en la misma, junto con otros 24 diputados más, del Congreso. Y también formó parte de la comisión para la proposición de ley que debía aprobar los estatutos de la sociedad "La Constructora benéfica"[14].

En lo que respecta a sus intervenciones, realizó una pregunta al Ministro de la Marina (D. Juan Bautista Antequera) sobre la expedición que la fragata Méndez Núñez realizó a La Habana.

En la legislatura de 1877, participó en las siguientes comisiones:

- Comisión Para el proyecto de ley sobre cobro de débitos a la Hacienda por compra de bienes nacionales.
- Comisión para la de libretas de los obreros
- Comisión para la proposición de ley parlamentaria de amortización de la deuda pública.

En la legislatura de 1878, participó también en un buen número de comisiones, siendo las mismas las siguientes:

- Comisión de examen de cuentas.
- Comisión de Presupuestos.
- Comisión para el mensaje de contestación al discurso de la Corona.
- Comisión para el proyecto de ley fijando la fuerza permanente del Ejército para 1878-1879.

---

[11] De un total de 12.536 electores y 8.472 votantes, según figura en el buscador histórico de diputados del Congreso.

[12] Así queda recogido en el *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados*, 29/03/1876, donde se dice: "Diose cuenta, y el Congreso quedó enterado, de las comunicaciones de los señores que a continuación se expresan, participando que, habiendo renunciado al cargo de diputados provinciales de Madrid, optaban por el de Diputados a Cortes:
D. Agustín Marín.
Conde de Villanueva de Perales.
D. Josh Pastor y Magán.
Marqués de Francos.
D. Eduardo Rojas.
D. Manuel Martin de Olivas [sic]".

[13] *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados*, 01/05/1876.

[14] *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados*, 30/11/1876.

- Comisión para el proyecto de ley relativo al pago de los bienes y censos que se enajenen por virtud de las leyes desamortizadoras. Fue secretario de la misma.
- Comisión para el proyecto de ley de concesión de varios suplementos y transferencias de créditos al presupuesto de gastos del Ministerio de Marina.
- Comisión mixta para el proyecto de ley de patentes de invención.
- Comisión mixta para el proyecto de ley de elección de Senadores.
- Comisión para el suplicatorio del juez de primera instancia del Hospital sobre querella contra el Sr. Diputado D. Ecequiel Ordóñez.

En esta legislatura, realizó varias intervenciones en diferentes sesiones del Congreso. En primer lugar, preguntó al Ministro de Fomento (Conde de Toreno) por el estado en el que se encontraba el expediente incoado hacía casi un año sobre los daños causados por los humos en la quema de las teteras al aire libre en las minas de la provincia de Huelva. También, en esta misma sesión[15], preguntó al mismo Ministro por los kilómetros de carreteras cuya construcción estaba terminada en todas y cada una de las provincias de España, los que se encontraban en curso de ejecución, etc.[16] Por otra parte, también habló como secretario de la comisión anteriormente citada para defender la necesidad de amortización de la deuda y contestar a una intervención opuesta a esa medida realizada por el Marqués de Aguilar de Campóo[17].

En los años que transcurrieron entre **1879 y 1881** también fue Diputado a Cortes. Representando a la misma circunscripción (Huelva) y al mismo distrito electoral (Valverde del Camino)[18], su actividad parlamentaria durante estos años fue la siguiente.

En la legislatura de 1879-1880, tras jurar y tomar posesión de su cargó, volvió a ser miembro de nuevas comisiones, entre las que figuran las siguientes:

- Comisión general de Presupuestos.

[15] *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados*, 25/02/1878.
[16] Hizo esta pregunta a fin de disponer de los datos que estimaba necesario tener "para probar el completo olvido, el abandono absoluto en que se encuentran las provincias de Andalucía y Extremadura, y en especial la de Huelva, que tengo la honra de representar, donde casi no existen vías de comunicación, porque desgraciadamente se rescindieron las pocas contratas que tuvieron lugar".
[17] *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados*, 04/04/1878.
[18] Obtuvo 963 votos de 1.277 votantes.

- Comisión para el proyecto de ley relativo a la aprobación de varios suplementos de crédito concedidos a los Ministerios de la Guerra, Marina, Gobernación, Fomento y deuda pública. Fue secretario de la misma.
- Comisión sobre el proyecto de ley relativo a subvención a las empresas de canales y pantanos de riego.
- Comisión para los casos de incompatibilidad.
- Comisión sobre el ferrocarril de Belmez a Pozoblanco.
- Comisión sobre prórroga para terminar los estudios del ferrocarril de Salamanca a las líneas portuguesas de Beira-Alta y Duero.
- Comisión sobre prórroga para la terminación de las obras del ferrocarril de Mérida a Sevilla.
- Comisión para la ley relativa a Montes de Piedad y Cajas de Ahorros[19].
- Comisión para incluir en el plan general de carreteras una carretera de tercer orden que, partiendo de Archidona, termine en Antequera.
- Comisión de Peticiones.
- Comisión para la proposición de ley incluyendo en el plan general de carreteras tres de tercer orden en la provincia de Canarias.

En cuanto a sus intervenciones en el hemiciclo, pronunció un discurso, como representante de la provincia de Huelva y en contestación a una exposición de D. Luis Silvela, sobre los efectos perjudiciales que estaban generando los humos producidos por la calcinación de los minerales de cobre y cómo estos estaban afectando negativamente a los agricultores de la provincia, en especial a los de aquel distrito minero. También, en su intervención defendía a los agricultores, cuyas tierras habían sido expropiadas para los trabajos mineros[20] (Fig. 3).

También, con fecha de 03 de mayo de 1880[21], fue nombrado, por sorteo, secretario de la quinta sección del Congreso.

[19] Dicha ley fue aprobada en julio de 1880 (*Gaceta de Madrid*, 01/07/1880) y en ella se establecía que el Gobierno promovería "por cuantos medios estén a su alcance la instalación de Cajas de Ahorros y Montes de Piedad en las capitales y poblaciones más importantes donde no existan". También, esta ley establecía, que "las Cajas de Ahorros y Montes de Piedad establecidos y que se establezcan con autorización competente, serán considerados como instituciones de Beneficencia, y estarán bajo el protectorado del Gobierno y de sus Autoridades delegadas".

[20] *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados*, 24/01/1880.

[21] *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados*, 03/05/1880.

En la legislatura de 1880-1881 su actividad no fue tan intensa, pues participó solamente en dos comisiones: en la de Gobierno interior y en la de Presupuestos.

Sus últimos años como Diputado se desarrollaron entre **1884 y 1886.** También, en esta ocasión, fue electo por la misma circunscripción y el mismo distrito electoral[22].

En la legislatura de 1884-1885, participó en las siguientes comisiones:

- Comisión para recibir y despedir a Sus Majestades en la sesión Regia de apertura de las Cortes[23].
- Comisión de Gobierno interior.
- Comisión para autorizar al Ayuntamiento de Guetaria para derribar sus murallas y el cuartel adosado a las mismas.
- Comisión para la proposición de ley incluyendo en el plan general de carreteras la de Covadonga a los lagos de Enol y de la Encina.
- Comisión para el proyecto de ley de reforma de la administración de Hacienda en las provincias.
- Comisión para el proyecto de ley de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.
- Comisión para la proposición de ley prorrogando el plazo para la ejecución del ferrocarril de Mérida a Sevilla.
- Comisión para la proposición de ley incluyendo en el plan general de carreteras la del Puente del Maestre a Guardamar.
- Comisión para la proposición de ley incluyendo en el plan general de carreteras una de las inmediaciones del Arroyo de Gálica a Viñuela.
- Comisión para la proposición de ley concediendo un ferrocarril desde el cargadero del Cuervo a la orilla izquierda del Odiel. Fue presidente de la misma.
- Comisión para la proposición de ley incluyendo en el plan general de carreteras una de la estación de Bienvenida a la de Cumbres de San Bartolomé. Fue presidente de la misma.
- Comisión para la proposición de ley incluyendo en el plan general de carreteras la de Almansa a la de Casas-Ibáñez a Requena.
- Comisión para la proposición de ley incluyendo en el plan general de carreteras la de San Martín de Luiña a Naraval. Fue presidente de la misma.

[22] Obtuvo 1.084 votos y 1.343 fueron los votantes.

[23] Un acto que se celebró el 20 de mayo de 1884 en el Palacio del Senado tal y como figura en el *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados*, 20/05/1884.

- Comisión para la proposición de ley segregando varios pueblos del término municipal de Zalamea la Real para formar un nuevo municipio denominado Riotinto Ventoso. Fue secretario de la misma.
- Comisión para la proposición de ley incluyendo en el plan general de carreteras la de Puente de las Mestas a la de Caboalles a Belmonte.
- Comisión para la proposición de ley incluyendo en el plan general de carreteras la de Encinasola a la de la Venta del Alto a la frontera portuguesa y otras dos.
- Comisión para la proposición de ley para inutilizar la moneda de cobre y bronce de los sistemas anteriores al vigente.

Además de trabajar en los asuntos citados en estas comisiones, realizó los siguientes discursos:

- En la sesión del 20 de enero de 1885, tomó la palabra para señalar lo siguiente: "rogar a la Mesa se sirva disponer que pase a la Comisión que entiende en el proyecto de ley de gobierno y administración local, la instancia que los empleados de la Diputación provincial de Huelva elevan al Congreso en demanda de que les sean respetados los derechos que tienen adquiridos por disposiciones anteriores"[24].
- En la sesión del 27 de mayo de 1885, defendió en el Congreso la proposición de ley para la concesión de un ferrocarril que, partiendo del cargadero del Cuervo en la línea de las minas de Buitron a la ría de San Juan del Puerto, terminara en la orilla izquierda del Odiel. Su argumentación se basó en la necesidad de construir esta línea ferroviaria por los beneficios que iba a traer a esa zona minera y a los trabajadores y empresas que allí estaban establecidos. La respuesta del Congreso fue afirmativa.
- En la sesión del 6 de junio de 1885, defendió la proposición de ley segregando varios pueblos del término municipal de Zalamea la Real para formar un nuevo municipio denominado Riotinto Ventoso. Por el interés de su exposición, la reproducimos a continuación:

> "Señores Diputados, la proposición que hemos tenido el honor de presentar demuestra bien claramente el perfecto derecho que asiste a los vecinos de las aldeas de Riotinto y Ventoso y de los establecimientos mineros de Chaparrita y Peña de Hierro, para pedir, como lo han hecho en gran mayoría, su segregación del Ayuntamiento de Zalamea la Real, formando un nuevo Municipio.

[24] *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados*, 20/01/1885.

> Según resulta del expediente incoado con este motivo, reúnen estas aldeas un núcleo de población casi igual al que queda al pueblo al que estaban unidas, que en breve será muy superior por el notable desarrollo que vienen teniendo, y en su consecuencia ruego a la Cámara, a quien no debo molestar por más tiempo, se sirva tomar en consideración esta proposición de ley"[25].

- En la sesión del 16 de junio de 1885, llevó al Congreso la siguiente exposición: "una exposición que le dirige la Sociedad Económica de Santa Cruz de Tenerife, adhiriéndose a la que presentó la región andaluza, solicitando se conserven al arsenal de la Carraca sus actuales derechos, promoviendo en él las mejoras y adelantos necesarios; y aunque esta petición llega tarde, por haberse aprobado ya el proyecto de ley estableciendo el programa de fuerzas navales, deseo que conste en el expediente"[26].

Tras esta intensa actividad, en la legislatura de 1885-1886 solamente participó en la comisión constituida para dar el pésame a S. M. la Reina Regente con motivo del fallecimiento de S. M. el Rey D. Alfonso XII.

Por último, de la legislatura de 1886 no constan registros y su fecha de baja como Diputado fue el 8 de marzo de ese mismo año.

Una vez finalizada su etapa como Diputado a Cortes, pocos años después, y durante varias legislaturas (1891[27], 1893, 1894-1895 y 1896-1897), fue **Senador del Reino** por la provincia de Huelva[28] (Fig. 4). De esta etapa, reseñamos su actividad principal.

En 1891 fue miembro de las siguientes comisiones:

- De administración y contabilidad de la Hacienda pública.
- De la carretera de Ciudad Real a Horcajo de los Montes. Fue secretario de la misma.
- De la carretera de Almadén a la de Puertollano a Ciudad Real.
- De la carretera de Almadén a Herrera del Duque.
- Del ferrocarril de Cama a Aroche (Huelva).

---

[25] *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados*, 06/06/1885.

[26] *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados*, 16/06/1885.

[27] En SÁNCHEZ RAMOS, Valeriano, "Los cortesanos del Papa en Andalucía…", *Op. cit.*, p. 297, se señala que fue también Diputado a Cortes entre los años de 1891 y 1893, pero ninguna referencia, en ningún registro, hemos hallado de tal afirmación.

[28] Para un mejor conocimiento de esta etapa de su vida, la principal fuente de información que hemos utilizado ha sido AS, Expediente personal del Senador Marqués de Nerva y Oliva, D. Manuel Martín de Oliva y Romero, por la provincia de Huelva.

En 1892, realizó diferentes intervenciones en el Senado sobre la dotación económica que debía recibir el Ejército[29] y de otras cuestiones financieras dentro del debate general de los presupuestos generales del Estado para el año económico de 1892-1893.

En su actividad relativa a 1893[30], lo más reseñable es que también siguió formando parte de una serie de comisiones, siendo estas las siguientes:

- De presupuestos generales del Estado.
- Comisión concediendo un cable aéreo de la mina San Manuel en Sierra Bermeja, a Estepona.
- Comisión de la carretera de Torrevelilla (Teruel) a Maella.
- Comisión del ferrocarril de Guernica a Ondarroa.
- Comisión del ferrocarril de Lezama a Guernica.
- Comisión del ferrocarril de Puertollano a Linares.

En la legislatura de 1894-1895, también fue miembro de las siguientes comisiones:

- Comisión declarando de interés general el puerto de Güimar (Canarias).
- Comisión de materiales para obras públicas de producción nacional.
- Comisión de carretera de Beáriz a La Hermida y de Beáriz a Portela da Cruz.
- Comisión de la carretera de Carmona a Villaverde del Río.
- Comisión de prolongación de la carretera de Úbeda a Villamanrique hasta Carrizosa.
- Comisión de la carretera de Puerto de Pedrizas a Málaga.

[29] *Diario de sesiones del Senado*, 22/06/1892.

[30] A finales de este año, en el mes de octubre, cuando se hallaban realizando obras de reforma en una de sus propiedades de Madrid –sin concretar cuál–, sufrió un aparatoso accidente, que fue recogido en *La Correspondencia de Españ*a, 06/10/1893, de la siguiente manera: "Acompañado del arquitecto y maestro de obras, subió a las once de la mañana al cuarto piso de la casa que habita, y en la que está haciendo importantes reformas, para enterarse de las obras que se estaban realizando y comunicar instrucciones sobre las mismas, y estando apoyado sobre uno de los maderos del piso, hubo de resbalar y caer al piso 3º desde una altura de cuatro metros, desprendiéndose tras él y sobre él muchos escombros y otros materiales de obra. El señor marqués quedó privado de sentido, en cuyo estado se le trasladó a las habitaciones que en el piso principal de la misma casa ocupa. Afortunadamente solo sufrió una fuerte conmoción y varias contusiones, pero sin fractura ni ninguna lesión grave. El estado del enfermo era esta tarde bastante satisfactorio". Ya en *El Correo*, 10/10/1893, se informaba que se estaba recuperando, recogiendo el periódico la siguiente información: "El marqués de Nerva y de Oliva ha abandonado há [sic] tres días el lecho y continúa adelantando en la curación de las contusiones causadas por la caída que pudo costarle la existencia".

- Comisión de varias carreteras en la provincia de Tarragona.
- Comisión de ferrocarril de Bercedo a Santoña.
- Comisión de Honor y Mensaje para la felicitación a SS.MM. por el santo de S.M. el Rey[31].

Por último, en la legislatura iniciada en 1896[32] y hasta su fallecimiento en mayo de 1897, también fue miembro de las siguientes comisiones:

- Comisión de autorización al Gobierno para arbitrar recursos con que satisfacer la deuda flotante contraída en la isla de Cuba.
- Comisión de concesión de un canal que aproveche las aguas del rio Miraflores.
- Comisión declarando aplicable al ensanche de la ciudad de Alicante la ley de 17 de Julio de 1892.
- Comisión declarando de interés general el puerto de Abona (Tenerife).
- Comisión de elecciones municipales en Cuba y Puerto Rico.
- Comisión de protección a la vida y propagación de los pájaros.
- Comisión reconociendo a los jefes y oficiales de los cuerpos de milicias, voluntarios y bomberos de la isla de Cuba y Puerto Rico la misma aptitud que a los del ejército para optar a los destinos de Ultramar.
- Comisión reconociendo a los jefes y oficiales de los cuerpos de milicias, voluntarios y bomberos de la isla de Cuba y Puerto Rico la misma aptitud que a los del ejército para optar a los destinos de Ultramar. Fue presidente de la misma.
- Comisión reduciendo a una las partidas 43, 44 y 45 del arancel de Aduanas.
- Comisión de restablecimiento de Juzgados.
- Comisión segregando de la partida núm. 267 del arancel las máquinas de coser.
- Comisión de la carretera de Agost (Alicante) a la de Archena a Pinoso.
- Comisión de la carretera de Bigastro al puente de Benejuzar.
- Comisión de la carretera de Elda a la de Novelda a Monovar.
- Comisión de la carretera de Jabugo a la de Venta de lo Alto al Repilado (Huelva). Fue secretario de la misma.

[31] Como miembro de esta comisión, acudió a Palacio para felicitar el Rey con motivo de su santo. *Vid*. *La Correspondencia de España,* 22/01/1895.

[32] Aparte de las tareas ejercidas en el día a día como Senador dentro de las comisiones que se reseñan, el Marqués también tuvo encuentros con miembros del Gobierno, como con el Ministro de Marina, con quien mantuvo una conferencia. *Vid*. *La Correspondencia de España*, 16/10/1896.

- Comisión de carretera de Las Mesas (Cuenca) a Pedroñeras. Fue presidente de la misma.
- Comisión de la carretera de Puente de Villarente a Almanza.
- Comisión de la carretera de Río Piedras a Mameyes (Puerto Rico).
- Comisión declarando del Estado la carretera provincial de Tranquera a Jaraba.
- Comisión de tres carreteras en la provincia de Canarias.
- Comisión de la carretera de Val de San Juan a Fuentelencina.
- Comisión de la carretera de Villanueva del Fresno a Valencia de Mombuey.
- Comisión de nulidad de la concesión de un ferrocarril de vía estrecha de Águilas de la Sierra Almagrera y Lorca.
- Comisión de ferrocarril de Calamocha a Caspe.
- Comisión de ferrocarril de Grao de Valencia a Turis.
- Comisión de ferrocarril de Pamplona a Irún.
- Comisión de concesión de una prórroga para terminar los ferrocarriles de Puerto Rico.

De resultas de su actividad como Senador, podemos afirmar que durante estos años desempeñó un papel importante por sus contribuciones a las diferentes comisiones de las que fue miembro. Llama especialmente la atención que muchas de ellas eran relativas a la construcción de carreteras y líneas de ferrocarril, pues en estos años se dio un importante impulso a estas nuevas infraestructuras que eran totalmente necesarias para promover el desarrollo económico y social del país, así como para conectar diferentes puntos de la geografía nacional que hasta entonces no disponían de una vía de comunicación acordes a los nuevos tiempos y medios de transporte que irían, poco a poco, llegando a España.

Durante su carrera política, tanto como de Diputado como de Senador, además de protagonizar los discursos citados y trabajar dentro de las decenas de comisiones mencionadas, como ha quedado recogido líneas atrás en su actividad parlamentaria y en algunas de sus intervenciones en el Congreso, trató siempre de defender los intereses y el desarrollo económico de su Huelva natal. Además de lo ya tratado, en ese sentido, señalar también que colaboró con la *Rio Tinto Company Limited* y apoyó la derogación del decreto de prohibición de las calcinaciones en 1889[33].

IV. Distinciones, condecoraciones y cargos

[33] Información proporcionada desde el Archivo Municipal de Aracena.

En lo relativo a este apartado, son varias las referencias de interés que debemos destacar, pues Manuel Martín de Oliva y Romero recibió, a lo largo de su vida, importantes distinciones y condecoraciones y llegó a ocupar importantes cargos aparte de los relativos a la esfera política ya desarrollados en el anterior epígrafe.

En primer lugar, antes de iniciar su carrera política y mientras desarrollaba su labor en la Administración, ya era socio de la Sociedad Económica de Amigos del País de la provincia de Huelva[34], lo que nos dice que era una persona interesada y preocupada en el fomento y desarrollo de su provincia natal, pues este tipo de instituciones promovían diferentes iniciativas (culturales, sociales, económicas…) para contribuir al desarrollo integral del territorio.

Cuando ya su nombre era bien conocido dentro de la Administración y había iniciado su carrera política como Diputado a Cortes, en 1880 recibió el título de Marqués de Oliva, que fue concedido por el Papa León XIII por Breve pontificio otorgado en Roma el 14 de diciembre de 1880. Este título constituía "un alto honor para la persona o familia"[35] en el que recaía y recibían esta distinción personas que eran consideradas "buenos católicos y espejo ejemplarizante donde reflejarse"[36].

En el citado Breve pontificio extendido por el Papa León XIII en favor de Martín de Oliva, se argumenta que este título le era concedido, como así sucedió con otras personas que también lo recibieron, "por su piedad, talento, doctrina y autoridad que en una época tan calamitosa tienen a mucha gloria protestar pública y claramente su ardiente celo por el Catolicismo y sostener y defender los sagrados Derechos de la Iglesia"[37].

Y al ser concedido fuera del país, tuvo que ser autorizado para su uso en España, como título extranjero que era, en el año de 1881. Dicha autorización[38] (Fig. 5), por el interés de su contenido, la reproducimos a continuación:

---

[34] AHN, FC-Mº_HACIENDA, 3108, Exp.162.

[35] SÁNCHEZ RAMOS, Valeriano, "Los cortesanos del Papa en Andalucía: los títulos nobiliarios pontificios. Estudio general", *Anuario de Historia de la Iglesia Andaluza*, XII (2019), p. 314.

[36] *Ibíd.*, p. 323. Según se explica en este estudio, fueron decenas los andaluces que también recibieron estos títulos pontificios durante los pontificados de Pío IX (1846-1878) y de León XIII (1878-1903).

[37] Archivo General del Ministerio de Justicia, Leg. nº 312, Exp. nº 3337. En este documento, que es la traducción al castellano del Breve pontificio original escrito en Latín, se señala que el título de Marqués de Oliva, en lo sucesivo, sería transmitido a "sus venideros y descendientes sólo en la línea masculina de los primogénitos, con tal de que éstos sean nacidos de legítimo matrimonio y perseveren en la Religión Católica".

[38] AHN, CONSEJOS, 8989, A.1881, Exp.4.

> “Don Alfonso duodécimo, por la gracia de Dios, Rey constitucional de España. Por cuanto por Don Manuel Martín de Oliva y Romero, se ha acreditado que el Sumo Pontífice León trece, por un Breve dado en Roma á catorce de Diciembre del año último, tuvo á bien agraciaros con el título de Marqués, para vos y vuestros descendientes sólo en la línea masculina de los primogénitos, con tal que estos sean nacidos de legítimo matrimonio y perseveren en la Religión Católica y en la fidelidad y suma obediencia á la Silla Apostólica y deseando hacer uso de dicha gracia, me suplicasteis fuera servido concederos la correspondiente Real licencia. Instruido el oportuno expediente en el Ministerio de Gracia y Justicia, por resolución de diez y ocho de enero próximo pasado, tuve a bien otorgaros mi Real autorización para que podáis usar en España el citado título de Marqués, debiendo entenderse con la denominación de Oliva, conservando el carácter de su procedencia y previo pago del impuesto especial establecido. Por tanto, mediante que tenéis satisfechas diez mil seiscientas cuarenta pesetas por el indicado impuesto, según resulta de certificación librada por la Dirección general de Contribuciones con fecha veintidós del propio mes de Enero, he resuelto expedir el presente despacho por el cual es mi voluntad que vos, el referido Don Manuel Martín de Oliva y Romero, podáis usar y uséis en los dominios de España el mencionado título de Marqués y gocéis de los honores y preeminencias destacadas a los títulos de igual clase. En consecuencia, encargo á mi muy cara y amada Hija la Infanta Doña María de las Mercedes, inmediata sucesora al trono, y mando á los Ynfantes, Prelados, Grandes y Título del Reino, Presidentes y Magistrados del Tribunal Supremo y de las Audiencias, Gobernadores de las provincias, Jueces, Alcaldes, Ayuntamiento y demás autoridades, corporaciones y personas particulares á quienes corresponda, que os reciban y tengan por tal Marqués de Oliva y no os pongan obstáculo alguno en el uso de dicho título, pues así es mi voluntad con declaración de que cada uno de vuestros sucesores en él, no podrá usarle sin obtener previamente la correspondiente autorización. Y de este Real Despacho se ha de tomar razón en la oficina de Hacienda correspondiente, la cual expresará haberse satisfecho los derechos que se adeudan por su expedición, sin cuya formalidad será de ningún valor ni efecto. Dado en Palacio á ocho de febrero de mil ochocientos ochenta y uno. Yo el Rey. El Ministro de Gracia y Justicia. Saturnino Álvarez Bugallal.”

Otra de las grandes distinciones que recibió en vida fue, una década más tarde, la concesión de un nuevo título nobiliario: el de Marqués de Nerva (1891). Este nuevo e importante reconocimiento se debió a la contribución que realizó en favor de la independencia de Nerva de Zalamea la Real, hecho histórico que es, aún hoy en día, muy recordado en aquella población onubense[39]. Como hemos visto,

[39] Cabe destacar que en Nerva, cada mes de agosto desde hace décadas, se conmemora el Día de la Villa de Nerva, donde se recuerda la emancipación de Nerva de Zalamea la Real, villa que antes de pasar a ser municipio independiente, recibía el nombre de Aldea de Riotinto. Por su importancia y significado, citamos la conmemoración celebrada en el año de 2014, en donde se declaró Hijo Adoptivo al actual Marqués de Nerva, D. Francisco Javier Elorza y Cagvent. Agradecemos a Juan A. Hipólito, periodista local, y a Rafael Fernández, Técnico del Área de Cultura del Ayuntamiento de Nerva, las informaciones que nos han proporcionado

fue un asunto que incluso defendió siendo Diputado a Cortes. Antes de recibir este título, ya había sido nombrado Hijo Predilecto de Nerva en 1886 por parte de la primera corporación del recién constituido Ayuntamiento de la villa, presidida por Domingo Gil Vélez, otro de los grandes artífices de dicha independencia.

El Real despacho[40] de la concesión del título (Fig. 6), dice así:

> "DON ALFONSO XIII, por la Gracia de Dios y la Constitución Rey de España y en su nombre y durante su menor edad LA REINA REGENTE DEL REINO,
>
> A vos, Don Manuel Martín de Oliva y Romero, Marqués de Oliva, Caballero Gran Cruz de la Real Orden de Ysabel la Católica, Mi gentil hombre de Cámara con ejercicio, y Jefe superior de Administración civil. Ya sabéis que deseando daros una señalada muestra de Mi Real aprecio, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, por mi Real Decreto de doce de Enero del corriente año, refrendado por el Ministro de Gracia y Justicia Don Raymundo Fernández Villaverde, tuve á bien haceros merced de título del Reino con la denominación de Marqués de Nerva, para vos, vuestros hijos y sucesores legítimos".

Este título debió ser un reconocimiento muy importante para Martín de Oliva[41], quien a lo largo de su carrera política estuvo muy apegado a su Huelva natal, defendiendo los intereses generales de la provincia, como ya hemos visto.

Ya en los últimos años de su vida, dada ya su posición en la sociedad madrileña y muy probablemente también por sus conocimientos en lo relativo a temas económicos, adquiridos durante su carrera profesional y política[42], llegó a ostentar la Vicepresidencia, junto con una de las vocalías, del Consejo de Administración del Monte Piedad y Caja de Ahorros de Madrid[43].

Además, como se menciona en la concesión del título de Marqués de Nerva, ostentaba también las distinciones de Caballero Gran Cruz de la Real Orden de Isabel la Católica[44] y Gentil hombre de Cámara, con ejercicio, del Rey Alfonso XII[45]. También se le atribuyen otras

---

sobre Martín de Oliva a nivel local.

[40] AHN, CONSEJOS, 8992, A.1891, Exp.7.

[41] A la hora de firmar, en las diferentes firmas autógrafas a las que hemos tenido acceso, lo hacía siempre empleado, en primer lugar, la denominación de Marqués de Nerva en lugar del de Oliva, aunque este título le fuera concedido en primer lugar.

[42] En este sentido, resulta interesante tener en cuenta que fue uno de los miembros de la Comisión que elaboró la ley relativa a los Montes de Piedad y las Cajas de Ahorros, que entró en vigor en 1880 y que líneas atrás ya hemos citado.

[43] *Guía Oficial de España,* Madrid, Imprenta de la Gaceta de Madrid, 1894, p. 607. Su nombramiento como Vicepresidente segundo se produjo en el verano de 1892, tal y como quedó recogido en *La Correspondencia de España*, 01/07/1892.

[44] Concedida el 23 de febrero de 1884. *Vid. Guía Oficial de España…Op. cit.*, p. 191.

[45] Nombrado en 1888. *Vid. Guía Oficial de España… Op. cit.,* p. 803.

distinciones y reconocimientos, como la de Caballero Gran Cruz de la Orden de Nisham Iftijar de Túnez[46] así como la Cruz de la Orden de Cristo de Portugal[47]. Y, por su labor política, en 1896 se le designó, junto a Antonio Cánovas del Castillo, Presidente honorario del Comité provincial conservador de Huelva[48].

V. Propiedades en Madrid y otros lugares de España

Tras realizar su carrera profesional en diferentes puntos de su Andalucía natal y otros de la geografía nacional, como ya hemos visto en el apartado relativo a este aspecto de su vida, Madrid se convertiría, siendo ya funcionario del Ministerio de Hacienda, en uno de los lugares de residencia habitual de Martín de Oliva, sobre todo tras el matrimonio que contrajo con María del Pilar Sánchez de Ocaña y Vieitez en 1860[49] y ya, de manera definitiva, como comprobaremos a continuación, en la década de 1870.

Por tanto, Madrid fue una ciudad importante en su desarrollo vital y en ella tuvo una serie de propiedades de las que vamos a hablar a continuación.

En primer lugar, sabemos que en 1871 ya era dueño del solar nº8 de los terrenos en donde había existido el convento de San Martín, situado en el nº8 de la calle de las Hileras, en pleno centro de Madrid. Tras formular la solicitud pertinente y presentar la memoria descriptiva de la construcción, le fue concedido el permiso para la construcción de un nuevo edificio en aquella ubicación. Por el interés del documento, insertamos la memoria descriptiva presentada por el arquitecto José Núñez Cortés[50] (Doc. 1) así como el plano de la fachada[51] (Fig. 7).

Por otra parte, de las informaciones que figuran en los certificados del Registro de la Propiedad de Madrid y que tuvo que

[46] Así aparece reflejado en una de las esquelas que acompañamos en el Anexo documental (Fig. 14). *Vid*. *La Correspondencia de España*, 18/05/1897.
[47] *La Época*, 08/05/1897.
[48] *El Correo de España*, 17/05/1896.
[49] El mismo se celebró en la Iglesia parroquial de San José de Madrid el 21 de noviembre de 1860. María del Pilar Sánchez Ocaña era natural de Zaragoza y procedía de una familia que ya disfrutaba de una posición social acomodada. En el siglo XIX, existieron otros miembros destacados de su familia, como su hermano Zoilo, que llegó a ser Vicealmirante de la Real Armada Española.
[50] Archivo General de la Villa de Madrid [en adelante AGVM], 5-52-27, D. Manuel Martín de Oliva, para construir una casa en el solar nº 8 de los terrenos del ex Convento de San Martín, nº 8 de la calle de las Hileras. José Núñez Cortes fue un arquitecto afamado y muy solicitado que llevó a cabo importantes obras en Madrid durante la segunda mitad del siglo XIX.
[51] En la actualidad, se trata de la vivienda sita en el nº 16 de la Calle Hileras. En la reja que se sitúa sobre la puerta de acceso principal de madera, puede leerse el año de su construcción: 1871. Véase Fig. 8 y 9.

presentar tras su elección como Senador del Reino, sabemos que también disponía de propiedades en la calle del Barquillo. Según se desprende de la documentación consultada[52], eran de su propiedad las

> "dos casas reunidas situadas en esta Corte y su calle del Barquillo, señaladas con los números ocho triplicado y ocho cuadriplicado nuevos, cuatro y cinco antiguos, de la manzana doscientos setenta y siete; y solar anejo a las mismas que todo es en esta oficina la finca dos mil ciento cincuenta y nueve".

Esta propiedad lindaba "por su derecha con casa del Excmo. Sr. Conde de Chinchón y por su izquierda y testero con terrenos del Ministerio de la Guerra" y fue adquirida por Martín de Oliva "por compra hecha a Doña Carlota Luisa de Godoy y Borbón [hija de Manuel Godoy], según consta en las escrituras otorgadas en esta capital el 15 de junio de 1872 y 10 de agosto de 1875 ante los notarios Don José María de Garamendi y Don Rafael de Bazos".

Una vez adquirida la propiedad, el mismo arquitecto José Núñez Cortés inició los trámites para la construcción de un nuevo edificio en 1875[53] (Fig. 10) (Doc. 2) que sirvió de lugar de residencia regular[54], durante años, de Martín de Oliva, en una zona muy privilegiada de la capital, cercana a la fuente de Cibeles.

También, ya en la recta final de su vida y durante varios años, fue propietario del famoso Palacio de Anglada, una singular construcción, situada en el Paseo de la Castellana, caracterizada por su suntuosidad y, sobre todo, por el aspecto que tenía su patio central interior: pues en su parte inferior se reprodujo, al mismo tamaño, el nazarita Patio de los Leones de la Alhambra y, en la superior, el patio mudéjar de las Muñecas del Real Alcázar de Sevilla. Por informaciones ya publicadas, sabemos que era propiedad de Martín de Oliva ya en el año de 1895[55] tras adquirirlo al Banco

---

[52] AS, Expediente personal de Manuel Martín de Oliva y Romero, Certificación del Registro de la Propiedad del Distrito del Norte de Madrid (01/05/1896).

[53] AGVM, 5-269-6, Expediente promovido por Don Manuel Martín de Oliva para construir de nueva planta la casa n.º 8 triplicado y cuadriplicado de la calle del Barquillo. Este edificio, en el siglo XX, fue adquirido por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM), estableciendo aquí su sede. En la actualidad, tras llevarse a cabo en su interior obras de rehabilitación y de reforma, acoge viviendas de lujo, y se corresponde con el número 12 de dicha calle. Véase Fig. 11.

[54] Así debió ser, pues en un documento relativo a los estudios de Bachiller de su hijo Manuel Martín de Oliva, hallado en AHN, UNIVERSIDADES, 4397, Exp. 24, se indica que este vivía en la "C/ Barquillo, 4, de Madrid".

[55] ORDIERES DÍEZ, Isabel, "El Palacio de Anglada, obra del arquitecto Rodríguez Ayuso: el sueño imposible de un empresario liberal", *BSAA arte*, LXXXI, 2015, p. 199. En este mismo estudio y en esta misma página se señala que Martín de Oliva intentó "realizar una permuta de su palacio por dos edificios propiedad del Estado,

Hipotecario, entidad en la que quedó por las deudas contraídas con la misma por parte de su propietario original, D. Juan Anglada. En él, en este mismo año, se llevaron a cabo exposiciones que reunieron a la élite social de la capital. A una de ellas acudió incluso la Reina, acompañada por el Marqués de Oliva, como narramos en el siguiente apartado. En 1898 fue vendido, por los herederos del Marqués, al Marqués de Larios por la cantidad de 3.000.000 de pesetas[56], una enorme fortuna para aquella época.

Por último, también sabemos que disponía de otra residencia en el Paseo de Recoletos (Fig. 12), un palacio, en donde falleció en 1897[57], que fue su lugar de residencia habitual durante los últimos años de su vida[58].

Pocos años después de su fallecimiento, su esposa e hijos encargaron la construcción del actualmente conocido como el Palacio de la Marquesa de Oliva y Nerva[59].

Además de disponer de estos bienes inmuebles en la capital del Reino, también tenemos constancia de otras propiedades rústicas de las que era propietario, situadas en su provincia natal y en otras zonas cercanas a ella. Siendo conocedor de las subastas realizadas de bienes desamortizados y el hecho residir en Madrid, en donde ya disponía de toda una red de contactos, son factores que nos ayudan a explicar el por qué se hizo con algunas propiedades rústicas. Así, en 1870 adquirió un terreno desamortizado, propiedad del Estado, en el término de Fregenal de la Sierra (Badajoz)[60]. También, en este mismo año, compró una dehesa desamortizada en término de

los entonces destinados a Presidencia del Consejo de Ministros y sede de la Dirección de Hidrografía", gestión que, al final, no prosperó y de ahí su venta.

[56] *El Noticiero Sevillano: diario independiente de noticias, avisos y anuncios*, 19/07/1898.

[57] Sobre este lugar y suceso ofrecemos mayor información en el apartado relativo a su muerte y a las referencias que, de él, aparecieron en la prensa. En cuanto a su propiedad en el Paseo de Recoletos, en la noticia sobre la venta del corcho de su propiedad agraria de La Vicaría, que aparece en *La Correspondencia de España*, 06/06/1896, en esta se menciona que en el Paseo de Recoletos, 16, se encontraban unas oficinas de las que era propietario Martín de Oliva.

[58] Cuando fue nombrado miembro del Consejo de Administración del Monte Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, se indicaba que su residencia se encontraba en Paseo de Recoletos, 16. *Vid. Guía Oficial de España…Op. cit.*, p. 607.

[59] Situado en el Paseo del General Martínez Campos, actualmente, y tras ser sometido a una intensa reforma, es propiedad del Instituto Médico Láser.

[60] Terreno de secano denominado "Cruz del Clérigo y Piedra Caballera", por el cual inició un litigio judicial al ser esta propiedad subastada y adquirida por su parte sin figurar en el anuncio de subasta ninguna carga ni gravamen. Sin embargo, una vez adquirida, se comprobó que existía un camino que pasaba por dicho terreno. *Vid. Jurisprudencia administrativa. Decisiones y sentencias del Consejo de Estado y del Tribunal Supremo,* Imprenta de la Revista de Legislación, Madrid, 1877, pp. 210-215.

Navalmoral de la Mata (Cáceres), productiva en corcho, aunque posteriormente procedió a su venta[61]. Pero de mayor importancia resultó otra adquisición rústica: la finca de La Vicaría[62] por compra en 1894 a su anterior propietario, José María Claros Jarillo. Esta, era una enorme propiedad de más de 1.000 hectáreas, situada en el límite de las provincias de Badajoz y de Huelva[63], que también disponía en su interior de una colonia agrícola en donde vivían y trabajaban casi un centenar de personas. En 1896, tenemos noticia[64] de que anunciaba la venta de la saca del corcho que había de hacerse en "la Colonia Agrícola la Vicaría".

VI. Su vida social en Madrid

También, dentro de las noticias que hemos hallado y que aluden al ocio del Marqués de Oliva, vamos a hacer referencia a varias de ellas, pues las mismas nos indican el *status* social que llegó a alcanzar en la sociedad madrileña de finales del siglo XIX. Algunas referencias de interés en este sentido, son las siguientes.

En 1892, cuando ya desempeñaba el cargo de Senador del Reino y su nombre era bien conocido dentro de la élite social de la capital, diferentes referencias en prensa aluden a eventos, que presentaban una notable concurrencia, que solía realizar en su propiedad del Paseo de Recoletos. Por ejemplo, en febrero de ese año, resulta de interés la siguiente crónica[65] que describe uno de esos eventos allí realizados:

---

[61] GARCÍA PEREDA, Ignacio, "La gestión forestal de las dehesas extremeñas de Isabel II: Guadalupes y Espadañal", en *XXIII Coloquios Histórico-Culturales del Campo Arañuelo. Dedicados a D. Pablo Jiménez García, poeta*, Navalmoral de la Mata, Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, 2017, p. 205.

[62] SÁNCHEZ MARROYO, Fernando, "Empresa agraria, crédito privado y tradicionalismo político. Esplendor y ocaso de uno de los más poderosos terratenientes de la España del siglo XIX, José María Claros Jarillo", *Revista de Estudios Extremeños,* T. LXIX, N. II, 2013, p. 1156. Según este estudio, la propiedad estuvo en manos de la familia Martín de Oliva "hasta avanzado el siglo XX".

[63] Su terreno se repartía entre los términos de municipios de la provincia de Badajoz como Calera de León y de la de Huelva como Cala.

[64] *La Correspondencia de España*, 06/06/1896.

[65] *El Correo*, 29/02/1892. Otra referencia muy similar a esta apareció días después también en *El Correo*, 15/03/1892, en la que se señalaba: "<<Los domingos>> de los marqueses de Nerva continúan extraordinariamente animados y concurridos. Los bellos salones de su suntuosa morada del paseo de Recoletos ofrecen de cinco de la tarde a ocho de la noche el aspecto más bullicioso, porque domina en ellos la juventud, presidida y acaudillada por la linda señorita de Oliva. Inútil es decir que no se baila; pero se conversa ruidosa y alegremente, circulando desde las habitaciones principales al comedor, en el que se sirve un exquisito y delicado *buffet*".

> "Los marqueses de Nerva y de Oliva convocaron [a] sus amigos, cual todos los domingos, para el *five o`clock* de costumbre; y aquellos acudieron a la espléndida morada, prometiéndose pasar algunas horas agradables.
> Desde las cinco de la tarde a las ocho de la noche presentaron los salones una perspectiva encantadora, iluminados *a giorno*: adornados con plantas gigantescas y perfumadas flores, eran digno marco de los admirables cuadros, de los objetos tan ricos como variados que encierran.
> Aquel es un verdadero Museo artístico, en el que las pinturas de los grandes maestros alternan con las esculturas y los bronces.
> Hasta en las galerías y pasillos se encuentran lienzos de verdadero valor, que merecían figurar en otras partes si hubiese espacio y lugar para ellos.
> Los dueños de la casa y sus hijos acogían a todos con exquisita amabilidad y delicada galantería, prodigándoles los obsequios y las atenciones.
> Mientras, servíase en el anchuroso comedor de la casa, no un te, sino un verdadero buffet, en que había de todo, para satisfacer el apetito y la sed".

En 1893, también existen referencias que nos hablan de la vida social del Marqués y de su esposa. Con motivo de la celebración del Carnaval, se aludía a su morada del Paseo de Recoletos, a donde solían acudir otras familias de la alta sociedad madrileña "a ver pasar las comparsas y estudiantinas"[66].

En 1895, el Marqués, que seguía asistiendo a actos de sociedad junto con su mujer como lo fue la recepción que hicieron en su casa los señores de Álvarez Mariño[67], participó en un notable acto en el que, por su interés, nos vamos a detener. Cuando ya era propietario del mencionado Palacio de Anglada, en él se realizó una exposición artística por iniciativa del Vizconde de Irueste en el que se expusieron valiosas piezas (abanicos, cuadros…), algunas de ellas cedidas expresamente por miembros de la familia real (como la Infanta Dª Isabel)[68]. Esta exposición fue inaugurada a finales del mes de mayo y en el acto estuvieron presentes la Reina Regente y las infantas Dª Isabel y Dª Eulalia, siendo acompañadas por "los señores Vizconde de Irueste, Marqués de Nerva y Oliva, Marqués de Valdeiglesias y Conde de Peña Ramiro"[69] (Fig. 13).

Por último, otro de los espacios a donde solía asistir a eventos era al Teatro Real, del cual era abonado[70], y estuvo también presente, junto con miembros de su familia, en ceremonias matrimoniales[71].

---

[66] *El Correo*, 11/02/1893.
[67] *La Correspondencia de España*, 22/01/1895.
[68] Una reseña de esta exposición, firmada por D. José Ramón Mélida, y también el grabado que acompañamos en el Anexo documental (Fig. 13), se publicó en *La Ilustración española y americana*, 08/06/1895.
[69] *La Correspondencia de España,* 28/05/1895.
[70] *La Correspondencia de España*, 05/10/1895.
[71] Como, por ejemplo, en la del matrimonio contraído entre Herman Martín Blanco y Emilia Grondona, a quienes el Marqués y su hijo Manuel, respectivamente,

Además de estas referencias, y especialmente en los últimos años de su vida, señalar que pasaba temporadas fuera de Madrid, en otras ciudades de España como Sevilla, y solía frecuentar lugares para el descanso, especialmente en época de verano y también cuando sus dolencias reumáticas se agravaban. En este sentido, vamos a destacar varias referencias aparecidas en la prensa del momento que así nos lo indican.

Sevilla fue una de esas ciudades en las que el Marqués pasaba algunas temporadas y allí participaba de su vida social. En 1894, estando en la capital sevillana, acudió, junto a su esposa, a la apertura de los salones de la morada de la Marquesa del Valle de la Reina[72]. También en esta ciudad, en 1894, su esposa, cuya presencia era habitual en los actos de sociedad de aquellos años, estuvo presente en una representación realizada en el Teatro de San Fernando[73], estando acompañada por señoras de la alta sociedad sevillana (marquesas del Valle de la Reina, Valdeiglesias, Matallana, de la Motilla…). En 1895, en otro de sus viajes a la ciudad del Guadalquivir, sabemos que el matrimonio se hospedó en el hotel Madrid de esta ciudad[74].

En lo que respecta a los lugares en los que pasó algunos periodos vacacionales (sobre todo en verano) y a los que iba a descansar, especialmente para reponerse de los habituales ataques de reuma que sufrió en sus últimos años de vida[75], hemos de destacar también varias referencias. En el verano de 1892, visitó en varias ocasiones los baños de Santa Águeda[76], balneario que existía en la localidad guipuzcoana de Mondragón. En 1894, en agosto, pasando por Córdoba, los "señores Marqueses de Nerva y de Oliva, acompañados de sus hijas", se dirigieron a Cádiz, donde tomarían "algunos baños, y pasados varios días marcharán a la gran colonia agrícola «La

regalaron una pulsera de oro con perla y brillantes y un estuche completo de docenas de cubiertos.

[72] *El Noticiero sevillano*, 06/03/1894.

[73] *El Noticiero sevillano*, 29/03/1894.

[74] *El Noticiero sevillano*, 24/09/1895.

[75] En La *Correspondencia de España*, 07/05/1892, se recogía la siguiente información sobre el Marqués: "Nuestro querido amigo el senador marqués de Nerva y Oliva se halla en cama con un fuerte ataque de reuma".

[76] *La Correspondencia de España*, 25/07/1893 y *El Bien Público*, 26/08/1892. En este último rotativo, se informaba que en aquellos baños también, junto al Marqués, se encontraban "los señores de Cánovas del Castillo, los duques de Bailén, la duquesa viuda de Vistahermosa […], el general D. Gaspar Salcedo, el señor Sánchez Toca, diputado a Cortes del distrito" y que allí recibieron "a un numeroso grupo de conservadores, y al frente el Sr. Romero Robledo", quien por aquel entonces era Presidente del Consejo de Ministros, y con quien Martín de Oliva mantenía una estrecha amistad que iba más allá de su misma filiación política.

Vicaría»[77]". Ya en 1895, en junio, pasó unos días en Extremadura y Sevilla[78] y, en julio, debido muy probablemente a sus dolencias reumáticas, en Alhama de Aragón[79], núcleo aragonés también famoso por sus aguas termales.

VII. Muerte y referencias en prensa

El día 8 de mayo de 1897[80], a los 66 años de edad y tras sufrir una prolongada enfermedad[81], siendo Senador del Reino electo por su provincia natal, Huelva, D. Manuel Martín de Oliva y Romero fallecía en su domicilio madrileño del Paso de Recoletos a causa de una afección cardiaca (Fig. 14).

Su fallecimiento, dada la relevancia social que Martín de Oliva había adquirido a lo largo de los años anteriores, tuvo un enorme eco en la prensa nacional y también su marcha fue muy sentida en su Huelva natal.

A nivel nacional, una vez trascendió la noticia, encontramos necrológicas como la siguiente, publicada ese mismo día 8:

> "Esta mañana ha fallecido en Madrid, a consecuencia de una afección reumático-cardiaca, que desde hace tiempo venía padeciendo, nuestro querido amigo D. Manuel Martín de Oliva y Romero, marqués de Nerva y de Oliva.
> En la actualidad era el finado senador por la provincia de Huelva, vicepresidente del Monte de Piedad y Caja de Ahorros, y estaba en posesión de varias cruces, entre otras la de Isabel la Católica y del Cristo de Portugal.
> El señor marqués de Nerva y Oliva, que ha fallecido a los sesenta y seis años de edad, deja cinco hijos: Dª María de los Dolores, Dª María del Pilar, doña Rosario, casada con el marqués de Camarines, don Manuel y D. Juan Martín de Oliva, diputado de la mayoría.

[77] *Diario de Córdoba*, 22/08/1894.
[78] En *La Correspondencia de España*, 08/06/1895, se señala que este viaje fue para "restablecer su salud".
[79] *La Correspondencia de España*, 02/07/1895.
[80] En los anteriores a su fallecimiento, el Marqués sufrió la pérdida de dos familiares muy cercanos. En 1895, a los 70 años de edad, falleció su hermana Rosario Martín de Oliva. Vid. *La Correspondencia de España*, 09/09/1895. Eran cinco hermanos (Manuel, Rosario, Carmen, Juan y Antonio). En 1896, la pérdida fue más sensible: también en Madrid, falleció su nieta de tan solo 9 años, María del Pilar Martín de Oliva, hija del matrimonio formado por Manuel Martín de Oliva y Sánchez-Ocaña y Ramona Martínez. *Vid*. *La Correspondencia de España*, 10/10/1896.
[81] Su estado de salud fue delicado en diferentes momentos de su vida. Aparte de la caída ya mencionada que sufrió en el año de 1883 y a su enfermedad reumática que le hacía tomarse obligadas temporadas de descanso, él mismo señalaba en 1880, en una de sus intervenciones en el Congreso (*Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados*, 24/01/1880), que se encontraba "completamente imposibilitado, pues […] el estado de mi salud y garganta es lo mismo".

> Poseedor de una gran fortuna, había adquirido en los últimos años, entre otras propiedades, el palacio de Anglada, la hermosa finca de la provincia de Huelva «La Vicaría», donde solía pasar muchas temporadas y la hermosa casa del paseo de Recoletos donde ha muerto.
> En política siempre figuró entre los amigos del señor Romero Robledo, al que siguió en su disidencia.
> Persona de agradabilísimo trato, gozaba en todas partes de verdaderas simpatías y cariñoso padre de familia, era su casa modelo de esos antiguos hogares españoles en los que reina la más íntima unión.
> A la virtuosa compañera de su vida, que durante sus enfermedades ha permanecido junto a la cabecera del enfermo, prodigándole cuidados y consuelos, y a todos sus hijos, les enviamos la expresión sincera de nuestro dolor"[82].

Velado el cuerpo en su morada del Paseo de Recoletos y tras recibir la familia múltiples manifestaciones de pésame y la visita de decenas de conocidos y amigos[83], a su entierro, celebrado el 10 de mayo y siendo su cuerpo inhumado en el cementerio de San Isidro, acudieron importantes personalidades de la política y de la sociedad madrileña de aquel momento. Por parecernos muy representativa, nos hacemos eco de la breve crónica del mismo que fue publicada y que decía así:

> "Se ha verificado esta mañana [10 de mayo] el entierro del senador por Huelva, marqués de Nerva y Oliva.
> El duelo, organizado en el paseo de Recoletos, ha sido una brillante manifestación de afecto y simpatía al finado.
> El féretro iba colocado en una carroza tirada por ocho caballos y cubierta con muchas y ricas coronas.
> Abrían la marcha los porteros del Monte de Piedad y los ujieres del Senado.
> Detrás del carro fúnebre marchaba una carroza de gala del Senado.
> El duelo lo presidían el duque de Sexto, el marqués de Camarines y el señor Fernández de Velasco.
> Seguían entre la concurrencia los vizcondes de Irueste, Asilos y Campo Grande, señores Morlesín, Moret, marqués de Perales, conde de Reparaz, Romero Robledo, Merino, Roldán, Vallarino, Cañabate, marqués de Castrosorna, Ilana, general Bascarán, Rodrigañez, Montilla, Comas, Jimeno de Lerma, marqués de Urquijo, Manresa, Palou, Gómez Pizarro, marqués de Valdeiglesias, Goicorrotea, Calvo Martín y muchos más.
> También ha asistido el secretario particular del señor Cos-Gayón.
> El general Azcárraga ha enviado su coche y un ayudante"[84].

También quedó registrado su fallecimiento en el Senado, enviándose manifestaciones de pésame de su Presidente y del

[82] *La Época*, 08/05/1897.
[83] *La Época*, 10/05/1897.
[84] *El Noticiero sevillano*, 10/05/1897.

Ministro de Estado y, por acuerdo de la Cámara, quedó plasmado en acta[85].

A nivel de su Huelva natal, desde su capital, se señalaba que "la muerte del senador por la circunscripción de Aracena, señor marqués de Nerva y de Oliva, ha sido muy sentida en esta capital y en la provincia, donde contaba con muchas simpatías"[86].

Y de manera más concreta, el rotativo *El Noticiero sevillano*[87], aludía a su vinculación con Nerva señalando lo siguiente:

> "El finado fue hombre modesto, conquistándose siempre el aprecio de aquellas personas que con su amistad fueron honradas y el cariño de la clase trabajadora, por la que siempre demostró gran predilección, siendo, como vulgarmente se le llamaba en Huelva, el *padre de los pobres*.
> La villa de Nerva, de la que era hijo adoptivo, encontró en él protector decidido y el campeón más empeñado en conseguir su emancipación del ayuntamiento de Riotinto.
> Una de las principales calles de Nerva lleva el nombre del ilustre patricio, y en el ayuntamiento ocupa lugar preferente el retrato del marqués de Oliva y de Nerva"

Y, es que, en efecto, su fallecimiento también fue sentido en esta localidad onubense, como se nos señala en la siguiente referencia:

> "El vecindario de Nerva, pueblo de la provincia de Huelva, a la que representaba el marqués en la alta Cámara, llora hoy la pérdida del hijo predilecto, a quien profesaba singular cariño; pues el pueblo citado se emancipó del de Zalamea la Real y constituyó su Ayuntamiento en 1885, por la iniciativa y esfuerzos del difunto marqués, que presentó y sostuvo en el Congreso el oportuno proyecto de ley"[88]

Tras su fallecimiento, en el mes de agosto, también en Nerva, cuando se realizaron las "fiestas conmemorativas" de la emancipación de esta villa, también fue recordado en las mismas[89].

Una vez que se produjo su muerte, comenzó el proceso de transmisión de los títulos nobiliarios y de todas las propiedades de su legado, que fueron repartidas entre sus descendientes y otras directamente vendidas al poco tiempo, como sucedió con el Palacio de Anglada. En lo referente a los dos títulos de Marqués que ostentaba, estos pasaron a sus hijos: el de Marqués de Oliva, recayó

[85] *Diario de sesiones del Senado*, 20/05/1897.
[86] *El Noticiero sevillano*, 09/05/1897.
[87] *El Noticiero sevillano*, 09/05/1897.
[88] *La Publicidad*, 11/05/1897.
[89] *El Noticiero sevillano*, 28/07/1897. Para el día 7 de agosto, estaba programado repartir "en bonos de diez reales entre los pobres de dicha localidad, 500 pesetas que han sido donadas por don Juan Martín de Oliva en sufragio del alma de su señor padre el marqués de Neva y Oliva".

en su hijo D. Juan Martín de Oliva y Sánchez Ocaña, y el de Nerva en su otro hijo D. Manuel Martín de Oliva y Sánchez Ocaña[90], convirtiéndose ambos, respectivamente, en el II Marqués de Oliva y el II Marqués de Nerva.

VIII. Conclusiones

Una vez realizado este recorrido por la vida y hechos más significativos de D. Manuel Martín de Oliva y Romero, podemos extraer una serie de conclusiones generales que nos permitirán tener una perspectiva global de su figura.

En el ámbito profesional, no cabe duda que llevó a cabo una importante carrera de ascensos dentro de la Administración pública. Y es que, empezando su trayectoria por una institución de carácter provincial como fue el Gobierno Civil de Málaga, acabó llegando al Ministerio de Hacienda, tras desempeñar, como hemos visto, diferentes cargos y empleos en varios puntos de la geografía nacional. A su carrera profesional, no olvidemos, dedicó buena parte de su vida, estando de servicio activo algo más de veinte años.

Tras tener una posición consolidada dentro de la Administración y estando ya definitivamente instalado en Madrid, dio el salto a la política, siendo Diputado a Cortes y Senador del Reino, representando, desde ambos cargos, a su Huelva natal. Adscrito ideológicamente al Partido Conservador y siendo uno de los hombres pertenecientes al grupo de D. Francisco Romero Robledo, una figura de primer orden en la política española de finales del siglo XIX, tanto en sus años de Diputado como de Senador llevó a cabo una intensa actividad política convirtiéndose en una figura destacada dentro de las filas conservadoras y participando activamente en ambas cámaras (como miembro de comisiones, con sus intervenciones, proposiciones de ley…). Las comisiones en las que participó y los discursos que pronunció tienen una serie de líneas temáticas comunes: sobre asuntos económicos y/o financieros (de lo que poseía conocimientos adquiridos en los más de veinte años de su carrera profesional), sobre la extensión de la red de carreteras y ferrocarril por diferentes puntos de España (pues, en esta época, fue cuando estas nuevas vías de comunicación se construyeron en muchos lugares de nuestro país con el impulso del Gobierno) y la constante defensa de los intereses de la provincia a la que representaba, Huelva (lo que queda sobradamente constatado por sus discursos acerca del desarrollo económico y social de la misma). La dedicación

[90] *Gaceta de Madrid*, 05/07/1897.

a la política también una parte importante de su vida, pues a ella la dedicó casi dos décadas.

Por otra parte, el Marqués de Oliva y Nerva se convirtió en una figura destacada en la sociedad madrileña de finales del siglo XIX, eso es indudable. Una vez desarrolladas sus relaciones con miembros de diversas familias, sus amistades…podemos afirmar con rotundidad de que era bien conocido dentro de la alta sociedad de la capital. Madrid, por tanto, es un espacio muy importante en el desarrollo vital de Martín de Oliva y también en esta ciudad, como hemos visto, promovió diferentes construcciones y se hizo con varias propiedades, en las que invirtió la fortuna que fue generando a lo largo de su vida –procedente de su carrera profesional, política y de las rentas generadas por sus propiedades agrarias e inmuebles, principalmente–, pues cuando comienza a adquirir propiedades es ya a partir de 1870 y, sobre todo, en los años inmediatamente anteriores a su fallecimiento (es en 1895 cuando compra el Palacio de Anglada y en 1894 hizo lo propio con la finca de «La Vicaría»).

Por último, siempre estuvo ligado, de una manera u otra, a su Huelva natal. Siendo representante en el Congreso y en el Senado de los intereses de aquella provincia, ha quedado de manifiesto que fueron diversas las iniciativas que impulsó en favor de los intereses de la misma y por el interés que mostró en su desarrollo económico y el bienestar de su población, habiendo pasado a la Historia, entre otros aspectos, por ser uno de los padres fundadores de la villa de Nerva, como así lo siguen recordando, en la actualidad, los habitantes de esta localidad.

IX. Archivos y bibliografía

Archivos y hemerotecas

Archivo del Congreso de los Diputados

Archivo del Senado

Archivo General del Ministerio de Justicia

Archivo Histórico Nacional

Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional de España

Biblioteca Virtual de Prensa Histórica

Archivo General de la Villa de Madrid

Archivo Municipal de Aracena

Gazeta (Colección histórica de la Agencia Estatal del *Boletín Oficial del Estado*)

Bibliografía

GARCÍA PEREDA, Ignacio*, "*La gestión forestal de las dehesas extremeñas de Isabel II: Guadalupes y Espadañal*",* en *XXIII Coloquios Histórico-Culturales del Campo Arañuelo. Dedicados a D. Pablo Jiménez García, poeta,* Navalmoral de la Mata, Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, 2017, pp. 195-206.

Guía Oficial de España, Madrid, Imprenta de la Gaceta de Madrid, 1894.

Jurisprudencia administrativa. Decisiones y sentencias del Consejo de Estado y del Tribunal Supremo, Imprenta de la Revista de Legislación, Madrid, 1877.

ORDIERES DÍEZ, Isabel, "El Palacio de Anglada, obra del arquitecto Rodríguez Ayuso: el sueño imposible de un empresario liberal", *BSAA arte*, LXXXI, 2015, pp. 179-201.

SÁNCHEZ MARROYO, Fernando, "Empresa agraria, crédito privado y tradicionalismo político. Esplendor y ocaso de uno de los más poderosos terratenientes de la España del siglo XIX, José María Claros Jarillo", *Revista de Estudios Extremeños,* T. LXIX, N. II, 2013, pp. 1.143-1.208.

SÁNCHEZ RAMOS, Valeriano, "Los cortesanos del Papa en Andalucía: los títulos nobiliarios pontificios. Estudio general", *Anuario de Historia de la Iglesia andaluza*, XII (2019), pp. 313-372.

SÁNCHEZ RAMOS, Valeriano, "Los cortesanos del Papa en Andalucía: los títulos nobiliarios pontificios. Estudio particular de los linajes católicos", *Anuario de Historia de la Iglesia andaluza,* XIII (2020), pp. 227-340.

X. Anexo documental y fotográfico

Fig. 1. Casa palacio de los Martín de Oliva, situada en la calle Fernando Calonge de Aracena[91]

[91] Información y fotografía proporcionada desde el Archivo Municipal de Aracena. Agradecemos a Eduardo Romero Bomba la información proporcionada.

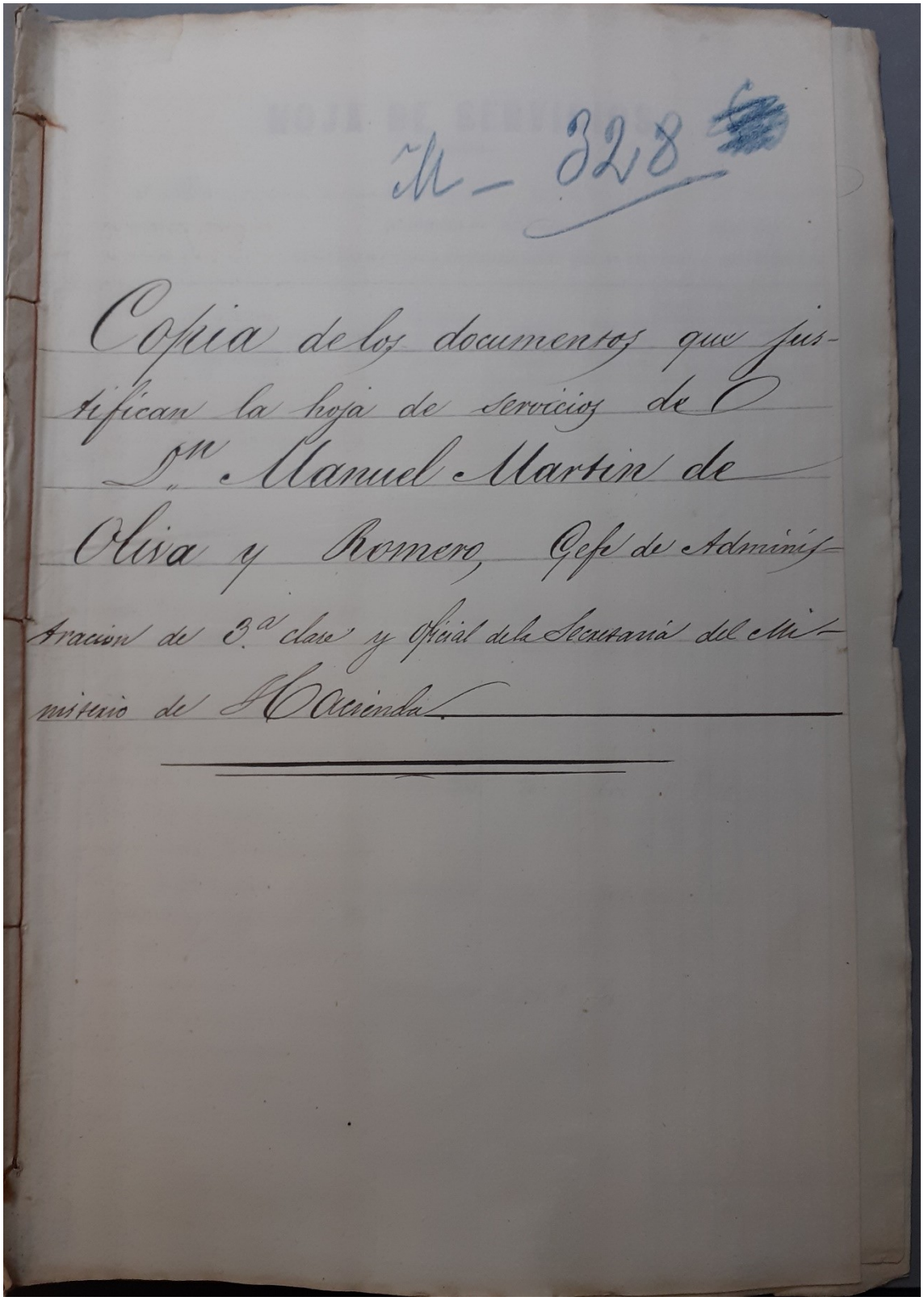

Fig. 2. Hoja de servicios de sus empleos y destinos en la Administración[92].

[92] Este documento se acompaña, al completo, en la carpeta del Anexo documental y fotográfico.

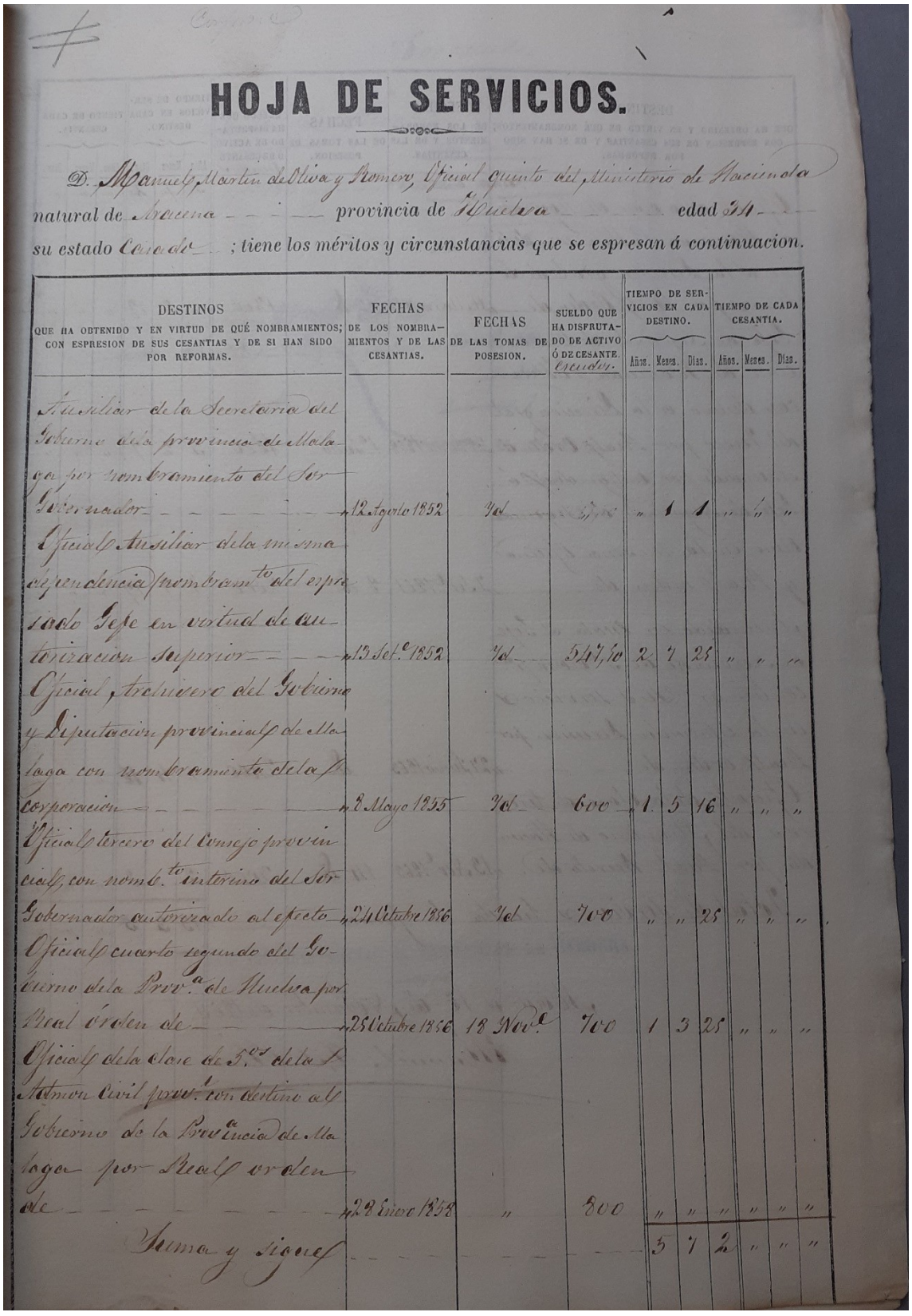

HOJA DE SERVICIOS.

D. Manuel Martin de Oliva y Romero, Oficial quinto del Ministerio de Hacienda natural de Arcena provincia de Huelva edad 34 su estado Casado ; tiene los méritos y circunstancias que se espresan á continuacion.

DESTINOS QUE HA OBTENIDO Y EN VIRTUD DE QUÉ NOMBRAMIENTOS; CON ESPRESION DE SUS CESANTIAS Y DE SI HAN SIDO POR REFORMAS.	FECHAS DE LOS NOMBRAMIENTOS Y DE LAS CESANTIAS.	FECHAS DE LAS TOMAS DE POSESION.	SUELDO QUE HA DISFRUTADO DE ACTIVO Ó DE CESANTE. Escudos.	TIEMPO DE SERVICIOS EN CADA DESTINO. Años.	Meses.	Dias.	TIEMPO DE CADA CESANTIA. Años.	Meses.	Dias.
Auxiliar de la Secretaria del Gobierno de la provincia de Malaga por nombramiento del Sor Gobernador	12 Agosto 1852	Yd	500	„	1	1	„	„	„
Oficial Auxiliar de la misma Secretaria por nombram.to del expresado Gefe en virtud de autorizacion superior	13 Set.e 1852	Yd	547,50	2	7	25	„	„	„
Oficial Archivero del Gobierno y Diputacion provincial de Malaga con nombramiento de la Corporacion	8 Mayo 1855	Yd	600	1	5	16	„	„	„
Oficial tercero del Consejo provincial con nomb.to interino del Sor Gobernador autorizado al efecto	24 Octubre 1856	Yd	700	„	„	25	„	„	„
Oficial cuarto segundo del Gobierno de la Prov.a de Huelva por Real órden de	25 Octubre 1856	18 Nov.e	700	1	3	25	„	„	„
Oficial de la clase de 5.os de la Administracion civil prov.l con destino al Gobierno de la Provincia de Malaga por Real órden de	28 Enero 1858	„	800	„	„	„	„	„	„
Suma y sigue				5	7	2	„	„	„

Fig. 2. Hoja de servicios de sus empleos y destinos en la Administración.

Las bases de 1868 se ocuparon única y exclusivamente del subsuelo, se ocuparon de la propiedad minera, pero de ninguna manera de las fábricas de beneficio de los minerales. Así, pues, todos los artículos de la ley de minas referentes á estos particulares quedaron vigentes, y yo voy á permitirme leer algunos referentes al conflicto que ahora se pretende remediar.

El primero es el art. 72, no derogado por las bases de 68, el cual dice así:

«Cuando el fabricante no se aviniere con el dueño del terreno donde intente plantear su oficina de beneficio, acudirá al gobernador para que, instruido el expediente prescrito por la ley de expropiacion forzosa, recaiga la declaracion de si es ó no de pública utilidad el establecimiento. De la declaracion del gobernador podrá reclamarse por el dueño del terreno ó por el industrial ante el Ministerio, y la resolucion de éste será definitiva é inapelable.»

Otro de los artículos que voy á permitirme leer, es el 74, que se halla concebido en los términos siguientes:

«En todo lo que sea relativo á las oficinas de beneficio de minerales y no se halle determinado en este capítulo, regirán las reglas de derecho comun aplicables á los demás establecimientos industriales, y se observarán los reglamentos y órdenes de sanidad y policía.»

Pues si por estos artículos las dificultades actuales están resueltas, ¿á qué venir con este proyecto, que de seguro no le va pareciendo ya tan bueno como al principio? Su señoría ha estado repitiendo constantemente en su discurso que se impone á la empresa la obligacion de expropiar. No es obligacion, es derecho de expropiar, es derecho de echar de allí á todos los vecinos, el que se concede á la repetida empresa con esta ley. ¿Olvida el Sr. Silvela que hay un artículo en que se dice que hasta se podrán expropiar las fincas urbanas de los propietarios de aquellos terrenos? Pues esto es reconocer que los humos pueden meterse en las casas y obligar á los habitantes de 15 ó 20 pueblos á que las abandonen. Lo que se concede, pues, es un derecho que antes no tenian las empresas y que no les concedia tampoco la ley de minas.

Debo rectificar, porque se ha interpretado mal sin duda lo que yo dije el otro dia sobre las bases de nuestra legislacion de minas. Yo no quise aludir á las bases de 1868; esto probablemente lo discutiremos aquí dentro de poco tiempo. Queria referirme á los fundamentos de la legislacion minera, á la cuestion de á quién pertenecen las minas, cómo se debe respetar la propiedad, cómo se debe expropiar, para para que se armonicen los intereses entre la industria minera y la propiedad del suelo. No me referia á las bases del 68, puesto que repito que no dicen nada respecto de las fábricas de minerales, y precisamente por eso leia yo estos dos artículos, con los cuales creo que la empresa del *Tharsis* puede continuar su explotacion.

Dice el Sr. Silvela, y esto acredita una vez más su buen deseo, que está dispuesto á modificar el proyecto. Yo no llevaria, en vista de esta noble declaracion, mi intransigencia hasta ciertos límites; pero créame la Comision, no sé qué enmienda se podria admitir. El artículo 1.° no puede pasar, porque el procedimiento de calcinacion se declara de utilidad pública, y esto, ha convenido la Comision en que es un absurdo, y el Sr. Bosch, aunque muy suavemente, lo ha dicho: está conforme en que se retire el art. 1.° Por lo que respecta al 2.°, ni siquiera se ha contestado á mis argumentos sobre las zonas más ó ménos influidas, que venian á probar que en todo caso deberia haber solo dos zonas: la que recibe daño y la que no lo recibe. Con el art. 3.° quedaria derogado el párrafo tercero del art. 5.° de la ley de expropiacion forzosa. Dice el Sr. Silvela que no se puede indemnizar sin conocer el daño, y á este propósito me recordaba lo de *El Payo de la carta*, con ese aticismo que le distingue y que es peculiar de toda su familia. Yo creo que aquí se conoce el perjuicio, porque se sabe que las teleras arrsan cuanto tocan, y si cada telera, por ejemplo, arrasa un kilómetro, sabiendo el número de teleras se le puede hacer pagar á la empresa hasta el último ochavo. El artículo 4.° no tiene aplicacion. El 5.° dice que la expropiacion ha de entenderse extensiva á la propiedad urbana. Esto de echar á uno de su casa es una cosa sobre la cual no quiero insistir, y creo que la Comision está sintiendo verse en la necesidad de defender un proyecto como éste.

No tengo más que decir. Si hubiera enmiendas aceptables para este proyecto, yo las presentaria; pero yo creo que no las hay, ni procede hacer nada más que aplicar la ley actual, como repetidas veces dejo dicho.

El Sr. **PRESIDENTE**: ¿Para qué ha pedido la palabra el Sr. Martin de Oliva?

El Sr. **MARTIN DE OLIVA**: Para alusiones personales.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene V. S.

El Sr. **MARTIN DE OLIVA**: Señores Diputados, como representante de la provincia de Huelva, y muy especialmente del distrito que está sufriendo los mayores perjuicios por la calcinacion de minerales, no he podido ménos, al oir al Sr. Silvela, de pedir la palabra para rectificar ó aclarar las que se ha servido dirigirme. Creo que en lo que voy á decir interpreto la opinion de mis compañeros; pero á pesar de esto, debo declarar que hablo por cuenta propia.

La principal pregunta del Sr. Silvela ha sido si los representantes de la provincia de Huelva aceptan el *statu quo* y creen que es beneficioso para sus representados. Desde luego he de contestar que no; y contesto que no, porque no se cumple la legislacion vigente. Si se cumpliera, bastaria ella sola, en mi concepto, para remediar los inmensos males que se han originado, siendo ellos causa de la ruina casi total de la mayor parte de los agricultores de la provincia, y con especialidad de los de aquel distrito minero. Los artículos que acaba de leer el Sr. Martin Lunas expresan de una manera clara y terminante que la legislacion especial de minas seria muy suficiente para remediar los males que allí se han causado. Si en el momento en que se han irrogado esos daños se hubiera impuesto á las empresas la obligacion ineludible, con arreglo á las leyes, de satisfacerlos, en tal caso claro es que no habria habido necesidad de venir á dictar una ley que se dice que concede privilegios. Sí; pero ¿para quién? Los privilegios que se pretende conceder son para las empresas. A las empresas se les concede el privilegio de poder expropiar las fincas que los infelices moradores de aquella comarca poseen por herencia, ó adquiridas á costa de grandes y constantes privaciones, y hasta las viviendas, que de seguro constituirán para muchos de ellos gratos é inolvidables recuerdos; porque habiendo cesado de ser agricultores, no les queda más recurso que el de emigrar

Fig. 3. Intervención[93] en el Congreso de los Diputados defendiendo los intereses de los trabajadores de las minas de Huelva. 24/01/1880.

[93] Su intervención completa se acompaña en la carpeta del Anexo documental.

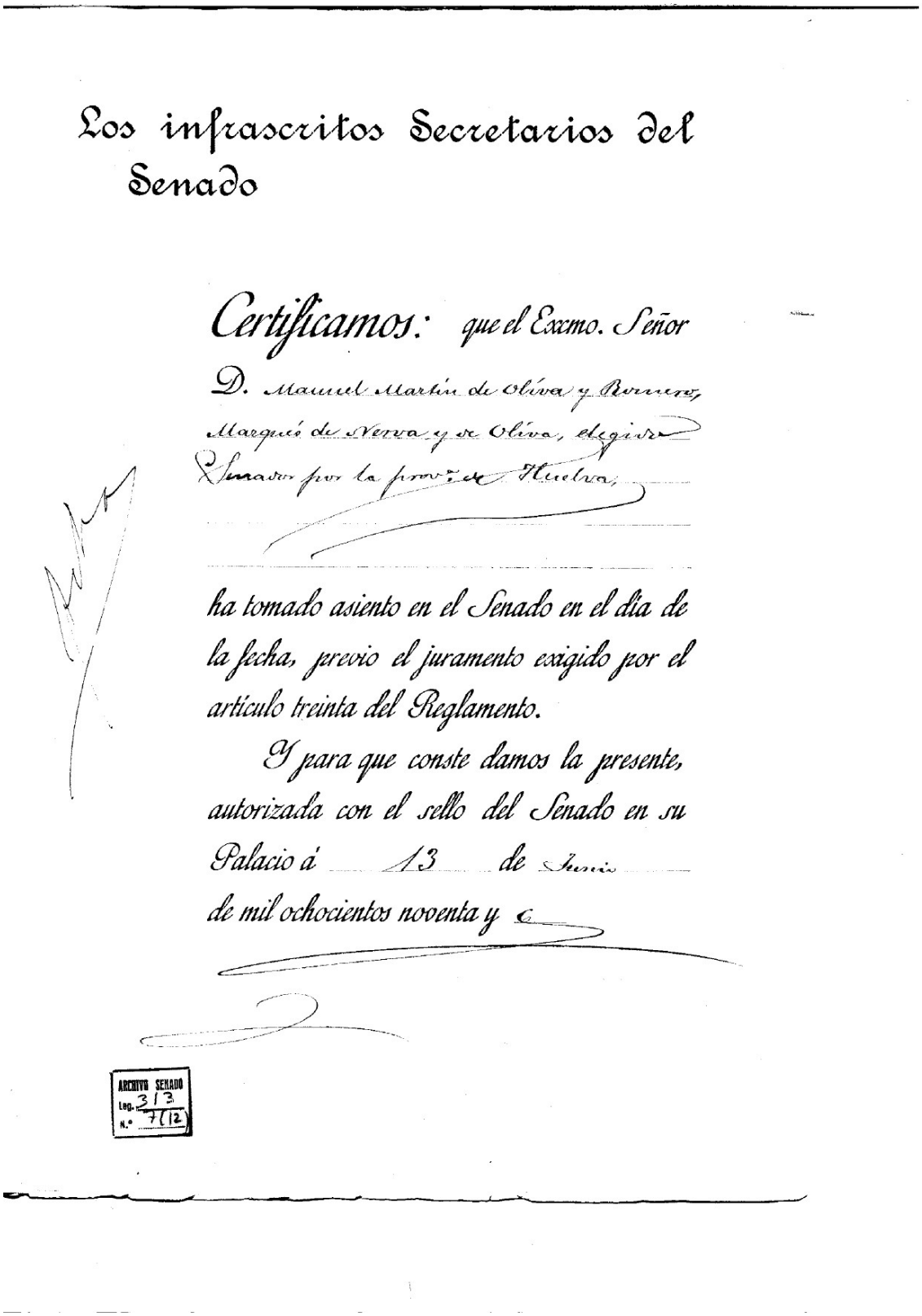

Los infrascritos Secretarios del Senado

Certificamos: que el Excmo. Señor D. Manuel Martín de Oliva y Romero, Marqués de Nerva y de Oliva, elegido Senador por la provincia de Huelva,

ha tomado asiento en el Senado en el dia de la fecha, previo el juramento exigido por el artículo treinta del Reglamento.

Y para que conste damos la presente, autorizada con el sello del Senado en su Palacio á 13 de Junio de mil ochocientos noventa y

ARCHIVO SENADO Leg. 313 N.º 7(12)

Fig. 4. Toma de posesión de su última legislatura como Senador (1896).

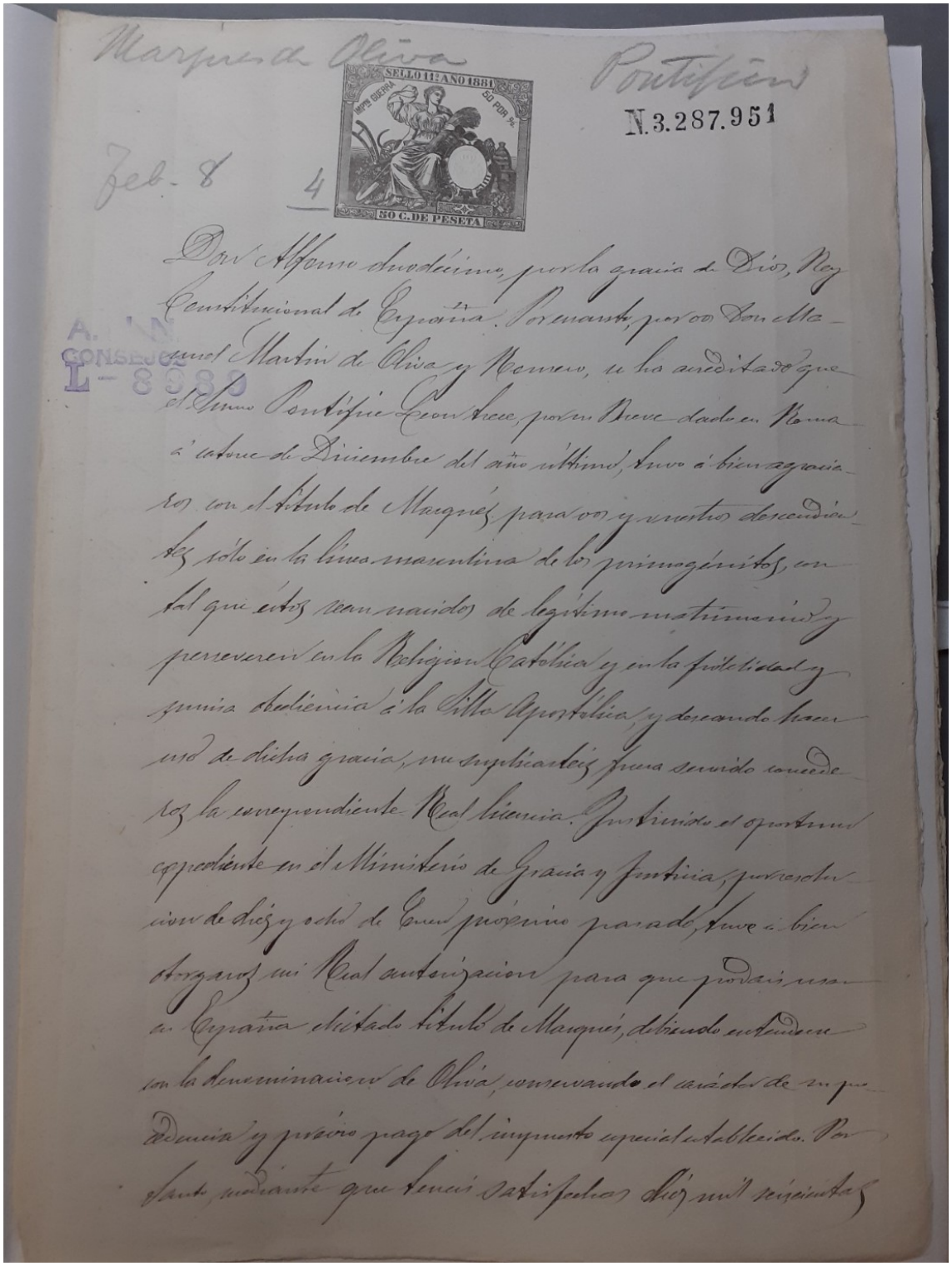

Fig. 5. Autorización para el uso en España del título de Marqués de Oliva[94].

[94] El documento completo se acompaña en la carpeta del Anexo documental.

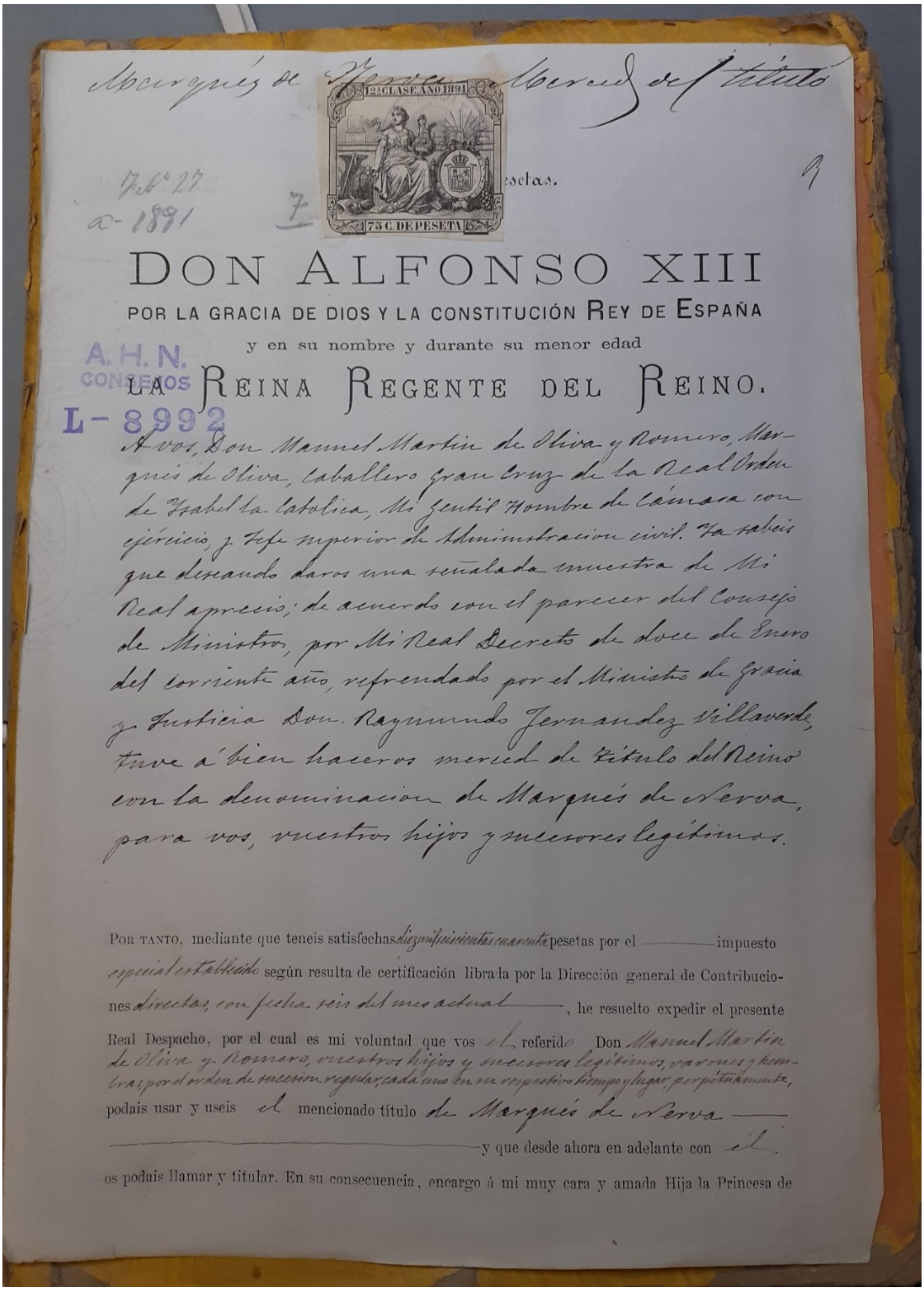

Marqués de Nerva — Merced de título

12ª CLASE AÑO 1891
75 C. DE PESETA

...pesetas.

Feb.º 27 de 1891

7

DON ALFONSO XIII

POR LA GRACIA DE DIOS Y LA CONSTITUCIÓN REY DE ESPAÑA

y en su nombre y durante su menor edad

LA REINA REGENTE DEL REINO.

A. H. N.
CONSEJOS
L-8992

A vos, Don Manuel Martin de Oliva y Romero, Marqués de Oliva, Caballero Gran Cruz de la Real Orden de Isabel la Católica, Mi Gentil Hombre de Cámara con ejercicio, y Jefe superior de Administracion civil. Ya sabeis que deseando daros una señalada muestra de Mi Real aprecio, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, por Mi Real Decreto de doce de Enero del corriente año, refrendado por el Ministro de Gracia y Justicia Don Raymundo Fernandez Villaverde, tuve á bien haceros merced de Título del Reino con la denominacion de Marqués de Nerva, para vos, vuestros hijos y sucesores legítimos.

Por tanto, mediante que teneis satisfechas diez mil seiscientas cuarenta pesetas por el impuesto especial establecido según resulta de certificación librada por la Dirección general de Contribuciones directas, con fecha seis del mes actual, he resuelto expedir el presente Real Despacho, por el cual es mi voluntad que vos el referido Don Manuel Martin de Oliva y Romero, vuestros hijos y sucesores legítimos, varones y hembras, por el orden de sucesion regular, cada uno en su respectivo tiempo y lugar, perpétuamente, podais usar y useis el mencionado título de Marqués de Nerva y que desde ahora en adelante con él os podais llamar y titular. En su consecuencia, encargo á mi muy cara y amada Hija la Princesa de

Fig 6. Real Despacho concediendo el título de Marqués de Nerva (1891)

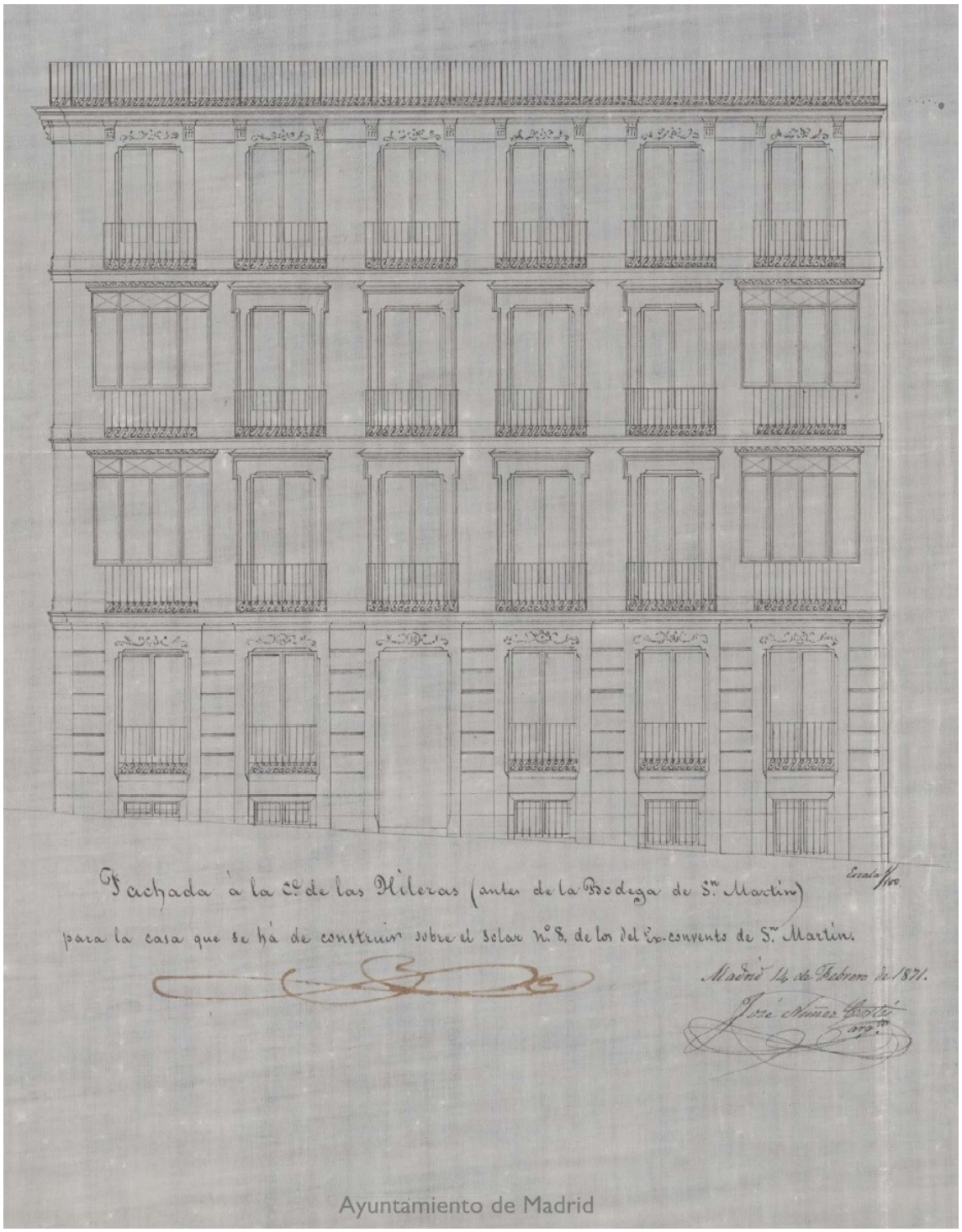

Fig 7. Plano de la fachada del nuevo edificio a construir en la calle Hileras (1871).

Fig. 8. Actual edificio de la Calle Hileras, 16, construcción impulsada por Martín de Oliva en 1871.

Fig. 9. Detalle de la puerta de acceso principal al edificio de la Calle Hileras, 16, construcción impulsada por Martín de Oliva en 1871.

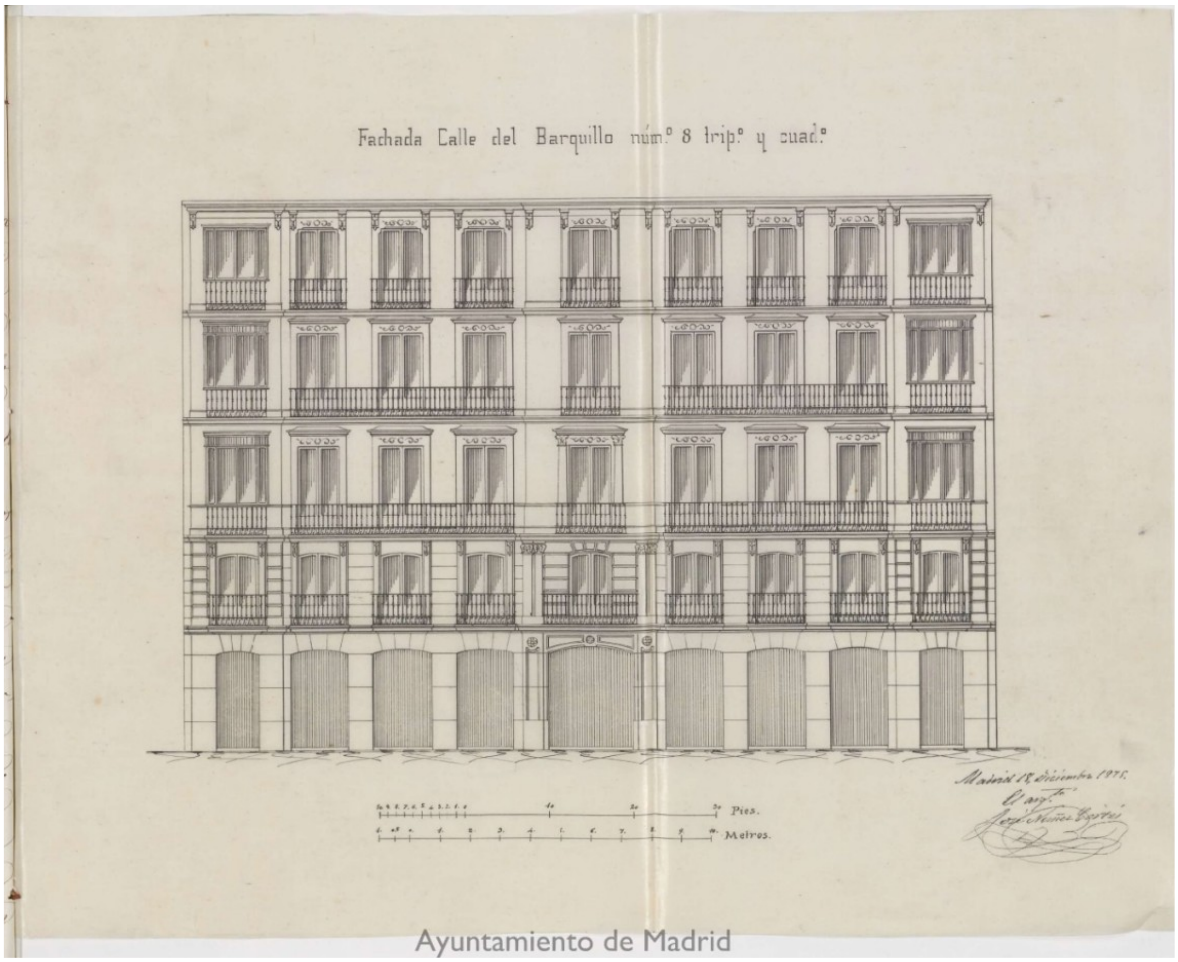

Fig. 10. Plano de la vivienda en la calle del Barquillo, impulsada por Martin de Oliva en 1875.

Fig. 11. Aspecto actual de la vivienda de la calle del Barquillo, construcción impulsada por Martin de Oliva en 1875.

Fig. 12. Aspecto actual de la vivienda situada en el Paseo de Recoletos, 16.

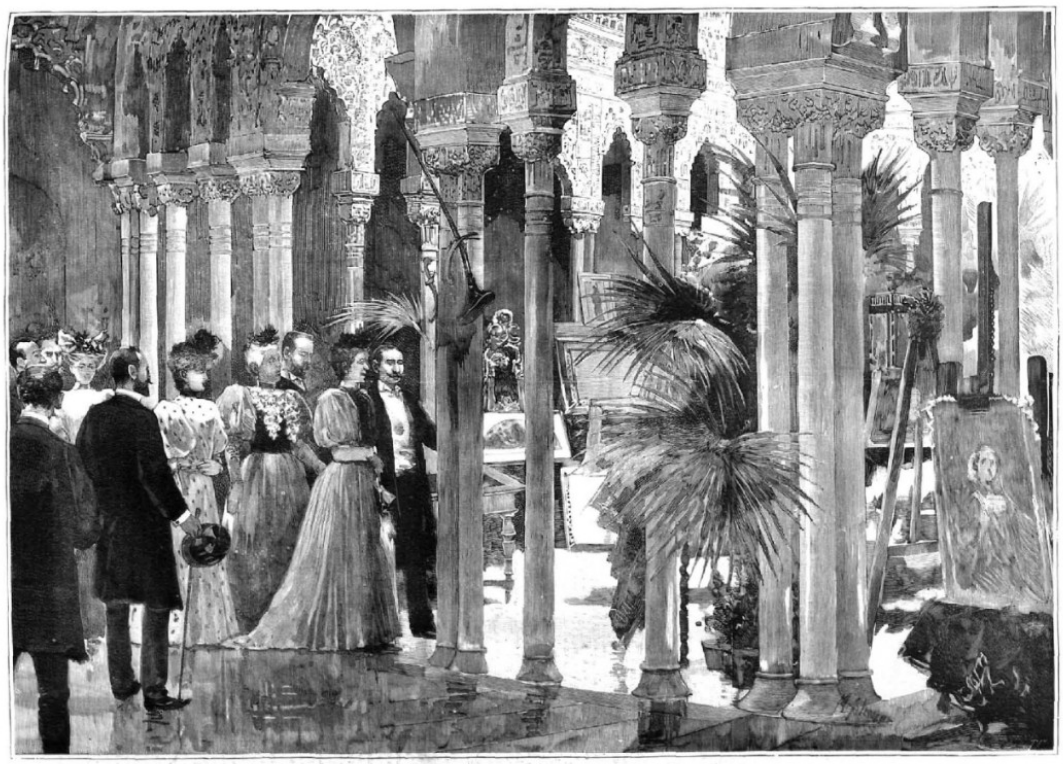

MADRID.—EXPOSICIÓN ARTÍSTICA EN EL PALACIO DE ANGLADA.—ASPECTO DEL PATIO DEL PALACIO EL DÍA DE LA INAUGURACIÓN.
(Dibujo de Alcázar.)

© Biblioteca Nacional de España

Fig. 13. Exposición realizada en el Palacio de Anglada (1895).

EL EXCMO. E ILLMO. SEÑOR

D. Manuel Martin de Oliva y Romero

MARQUÉS DE NERVA Y DE OLIVA

SENADOR DEL REINO, EXDIPUTADO Á CORTES, GENTILHOMBRE DE CÁMARA DE S. M., VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS, CABALLERO GRANDES CRUCES DE ISABEL LA CATÓLICA Y NISHAM IFTIJAR DE TÚNEZ, Y OTRAS VARIAS NACIONALES Y EXTRANJERAS,

ha fallecido el día 8 de Mayo de 1897

después de recibir los Santos Sacramentos y la bendición apostólica de Su Santidad

R. I. P.

El Excmo. Sr. Presidente del Senado, la viuda Excma. Sra. Marquesa de Nerva y de Oliva, hijos, hijos políticos, nietos, hermanos, hermanos políticos, sobrinos, primos y testamentarios,

RUEGAN á sus amigos se sirvan encomendar á Dios el alma del finado y asistir á la conducción del cadáver que se verificará el día 10 del corriente, á las diez de la mañana, desde la casa mortuoria, Paseo de Recoletos, 16, al cementerio de la sacramental de San Isidro, á cuyor favor les quedarán agradecidos.

El duelo se despide en el cementerio.

No se reparten esquelas.

Fig. 14. Esquelas del Marqués aparecidas en prensa tras su fallecimiento (1897). *El Imparcial,* 09/05/1897

EL EXCMO. É ILMO. SEÑOR

DON MANUEL MARTÍN DE OLIVA Y ROMERO

MARQUÉS DE NERVA Y OLIVA

SENADOR DEL REINO, EX DIPUTADO A CORTES, GENTILHOMBRE DE CÁMARA DE S. M., VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS, CABALLERO GRANDES CRUCES DE ISABEL LA CATÓLICA Y NISHAM IFTIJAR DE TÚNEZ, Y OTRAS VARIAS NACIONALES Y EXTRANJERAS,

FALLECIÓ EL DÍA 8 DE MAYO DE 1897

DESPUÉS DE RECIBIR LOS SANTOS SACRAMENTOS Y LA BENDICIÓN APOSTÓLICA DE SU SANTIDAD

R. I. P.

La misa de *Requiem*, que se celebrará el 19 del corriente á las diez y media de su mañana en la iglesia parroquial de San Jerónimo el Real de esta corte, así como todas las rezadas que tengan lugar en los días 18, 19 y 20 en la iglesia de las Calatravas; el 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29 y 30 en la iglesia de Santa María Magdalena; el 19, 21, 22 y 23 en la iglesia de Góngora; el 23 y 31 en el oratorio del Caballero de Gracia; el 28 y 30 en la iglesia de Nuestra Señora de la Presentación (vulgo Niñas de Leganés); el 29 en la iglesia de San Jerónimo el Real; el 18, 19, 20 y 21 en la iglesia del Perpetuo Socorro (calle de Garcilaso) y en esta iglesia desde el 22, á las diez y media de su mañana, hasta el 21 de junio próximo, inclusives, se dirán las misas llamadas de San Gregorio.

Su viuda, hijos y demás familia ruegan á sus amigos le encomienden á Dios.

Los Excmos. é Ilmos. Sres. Nuncio Apostólico de Su Santidad, Cardenal Arzobispo de Santiago de Compostela, Arzobispo de Granada, Arzobispo-obispo de Madrid Alcalá y Obispo de Sión se han dignado conceder 100, 80 y 40 días de indulgencias, respectivamente, por cada misa que oyeren, sagrada comunión que aplicaren ó parte de rosario que rezaren por el alma de dicho excelentísimo señor.

Fig. 14. Esquelas del Marqués aparecidas en prensa tras su fallecimiento (1897). *La Correspondencia de España,* 18/05/1897.

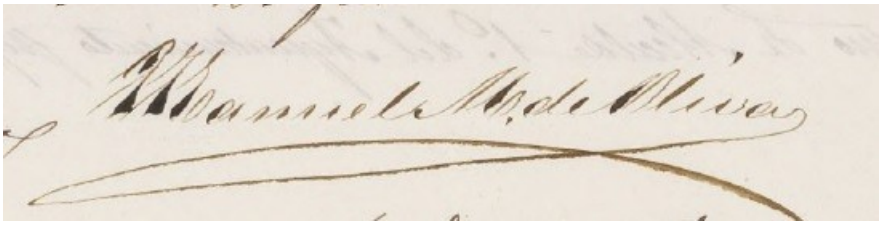

Fig. 15. Firma autógrafa de D. Manuel Martín de Oliva y Romero (1871).

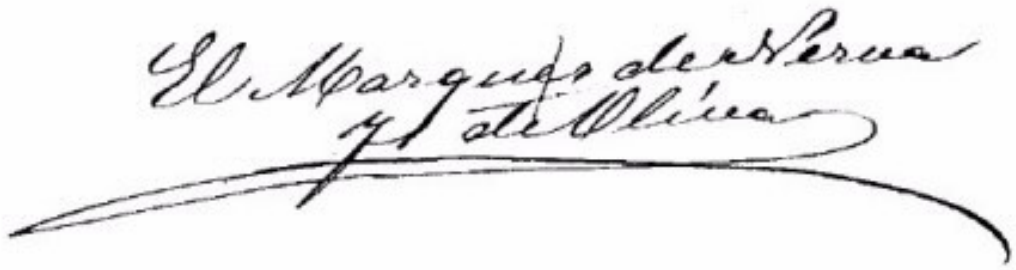

Fig. 16. Firma autógrafa de D. Manuel Martín de Oliva y Romero como Marqués de Nerva y Oliva (1893).

Fig. 17. Retrato de D. Manuel Martín de Oliva y Romero, obra de Tomás Povedano, que preside el salón de plenos del Ayuntamiento de Nerva.